

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CUARTA CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE MINISTROS Y ALTOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS
DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE**

(MINEPS IV)

INFORME FINAL



Atenas, Grecia

(6-8 de diciembre de 2004)

ÍNDICE

Páginas

Agradecimientos	iii
INFORME GENERAL	1
Debate general.....	3
Clausura de MINEPS IV.....	7
ANEXOS	
1. Declaración de Atenas	
2. Recomendaciones	
3. Orden del día	
4. Discurso del Excmo. Sr. George Orfanos, Viceministro de Cultura, encargado del deporte	
5. Discurso de la Excma. Sra. Fani PALI-PETRALIA, Ministro de Cultura del Gobierno griego	
6. Discurso del Sr. Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO	
7. Lista de documentos	
8. Lista de participantes	
9. Secretaría de la Conferencia (UNESCO)	

AGRADECIMIENTOS

La UNESCO expresa su profundo reconocimiento y gratitud al Gobierno y el pueblo griegos por su cálida acogida y las excelentes condiciones de organización de la Conferencia, que contribuyeron a la calidad de los trabajos de ésta.

Asimismo, agradece sinceramente al comité local de organización y las distintas partes interesadas la generosa contribución prestada para garantizar el éxito de MINEPS IV.

Más aún que en el pasado, MINEPS IV ha permitido franquear una nueva etapa gracias a la afirmación de una sólida voluntad política y al compromiso contraído por los Estados Miembros, los encargados de adoptar decisiones y los organismos dedicados a la educación física y el deporte para actuar concretamente con respecto a los desafíos planteados y la problemática abordada.

MINEPS IV fue un foro internacional de excepción que servirá para promover los valores del deporte, poner en común las competencias y compartir experiencias con vistas a la mejora de la calidad del deporte y la educación física.

Por último, agradecemos a todos los participantes –protagonistas y defensores de la educación física y el deporte– sus aportaciones valiosas a los trabajos de MINEPS IV, que permitieron llegar a conclusiones consensuadas con un espíritu de fraternidad y mutuo entendimiento.

1. La Cuarta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte se celebró del 6 al 8 de diciembre de 2004 en Atenas, a invitación generosa del Gobierno griego.
2. MINEPS IV tuvo por objeto responder de forma específica y circunstanciada a la exigencia de concretar las prioridades que, tanto en MINEPS III (Punta Del Este, 1999) como en la Mesa Redonda de Ministros y Principales Responsables de la Educación Física y el Deporte de 2003, habían establecido los ministros en torno a tres centros de interés susceptibles de servir de base para la acción de la Organización.
3. Esos centros de interés se refieren, respectivamente, a la promoción de los valores universales y éticos inherentes al deporte, la mejora de la educación física y el deporte en los sistemas educativos y la equidad indispensable en lo que respecta al deporte y la mujer.
4. Para plasmar en la realidad esos centros de interés, la Mesa Redonda formuló, entre otras, la propuesta de elaborar una Convención internacional contra el dopaje en el deporte. Asimismo, propuso mejorar la educación física y el deporte en los sistemas educativos, considerándola un componente genuino de la calidad de la educación en el marco de los objetivos de la Educación para Todos (EPT). Por último, con miras a sensibilizar a la comunidad internacional a la urgencia que reviste la adopción por parte de los Estados Miembros de disposiciones encaminadas a afrontar los desafíos planteados por el deporte en las sociedades contemporáneas, la Mesa Redonda propuso que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamase un Año internacional del deporte y la educación física. Esta proclamación tiene por objeto movilizar al conjunto de los protagonistas de la educación física y el deporte en torno a un enfoque holístico susceptible de mejorar la percepción del deporte y tenerlo en cuenta en el desarrollo social.
5. El Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su Decisión 166 EX/3.2.2, y la Conferencia General, en su Resolución 32 C/9 aprobada en su 32ª reunión, hicieron suyas las principales propuestas formuladas por la Mesa Redonda de 2003. La Conferencia General aprobó la celebración de MINEPS IV con vistas a pasar resueltamente de las ideas a la acción. Esto permitió orientar las actividades de la Organización en lo que respecta a los valores y la calidad de la educación física y el deporte.
6. La movilización de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los organismos especializados en el deporte y el movimiento deportivo, con motivo de la celebración de MINEPS IV, puso de relieve el interés que todos ellos prestaron a los tres temas principales, que fueron debatidos en el transcurso de las reuniones de tres comisiones y de dos sesiones plenarias celebradas el primer y último día de la conferencia.
7. Las intervenciones en el transcurso de las sesiones plenarias y las reuniones de las comisiones sobre el proyecto de Convención internacional contra el dopaje en el deporte, la estrategia para mejorar la educación física y deportiva en los sistemas educativos y la cuestión crucial de la función de la educación física y el deporte en la vida y el desarrollo de las jóvenes y las mujeres estuvieron orientadas a proponer una norma universal consensuada, así como a promover los valores de la educación física y el deporte y conceder a este tipo de educación la importancia que tiene en los sistemas educativos para la consecución de los objetivos de la educación para todos.
8. La sesión de apertura comenzó con una alocución de bienvenida del Excmo. Sr. George ORFANOS, Viceministro de Cultura encargado del deporte de Grecia, y un discurso pronunciado por la Excmo. Sra. Fani PALI-PETRALIA, Ministro de Cultura del Gobierno de Grecia. También intervinieron diversas personalidades en representación de la Agencia Mundial Antidopaje, el Comité Internacional Paralímpico, el Comité internacional para promover la deportividad y

el Consejo de Europa. Asimismo, pronunciaron sendas alocuciones el representante del Asesor especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el deporte como instrumento para promover el desarrollo y la paz, la Presidenta del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte y la Sra. RIVIÈRE, Directora del Gabinete y Subdirectora General de la UNESCO, que representaba al Director General de la Organización.

9. En virtud de las normas establecidas para MINEPS IV y del reglamento de la UNESCO relativo a las conferencias de esta categoría, se adoptaron las siguientes disposiciones para la buena marcha de los trabajos:

Aprobación del reglamento y elección del Presidente, los Vicepresidentes y el Relator General siguientes:

- Presidente: **Excmo. Sr. George ORFANOS**, Viceministro de Cultura de Grecia encargado del deporte

- Vicepresidentes (ministros o sus representantes):

China

Chile

Cuba

Túnez

Sudáfrica

- Relator General: Mauricio

Aprobación del orden del día y constitución de tres comisiones:

• Comisión I: Proyecto de Convención internacional contra el dopaje en el deporte.

Presidente: **Sr. Scott BURNS**, Estados Unidos de América

Relator: **Sr. Jean Pierre BLAIS**, Canadá

• Comisión II: Estrategia para el reforzamiento de la educación física y el deporte en los sistemas educativos.

Presidente: **Sr. Md. Fazlur RAHMAN**, Bangladesh

Relator: **Sr. Richard BAILEY**, Reino Unido

• Comisión III: El deporte y la mujer.

Presidenta: **Sra. Elisa Araya CORTÉS**, Chile

Relatora: **Dra. Margaret TALBOT**, Reino Unido

Constitución de un grupo de redacción para preparar la Declaración de Atenas, formado por los países siguientes:

Argelia

Chile

Estados Unidos de América

Grecia

Irán

Japón

Mauricio

Coordinador del grupo de redacción: Sr. H. Oussedik, UNESCO, Secretario General de MINEPS IV.

10. En virtud del reglamento, la Mesa de MINEPS IV estuvo compuesta por el Presidente, los seis Vicepresidentes, el Relator General, los Presidentes de las tres Comisiones y el Coordinador del grupo de redacción de la Declaración de Atenas.

DEBATE GENERAL

De conformidad con el reglamento de la Conferencia, se invitó a los oradores a intervenir sobre los temas del orden del día aprobado y los documentos de trabajo, con arreglo al orden establecido al efecto. Las intervenciones fueron representativas de los diversos participantes -Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organismos especializados en el ámbito de la educación física y el deporte- y abarcaron los aspectos generales y específicos de la problemática presentada a la Conferencia para que ésta aportase respuestas mediante la acción, el compromiso, la voluntad política, la búsqueda de acuerdos y consensos, la superación de las diferencias de orden institucional y la traducción de las ideas en hechos.

11. Las intervenciones revistieron diversas formas: balances, análisis críticos, exposiciones de hechos, propuestas y orientaciones. En algunos casos, se formularon interrogantes que exigían una profundización de las ideas y la búsqueda o definición de los derroteros que se debían seguir.

Los debates se centraron en las cuestiones siguientes:

12. Se reafirmó el derecho a la educación física y el deporte como cuestión de principio y se recordó cómo está expuesto en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 1978 desde el punto de vista del desarrollo humano, la equidad y la igualdad. Algunos oradores insistieron en la importancia de este derecho fundamental, que se refiere a todas las personas, sin distinción de raza y religión, y prohíbe todo tipo de discriminación contra cualquier ser humano.

13. La aplicación de ese derecho supone contemplar la posibilidad de adoptar medidas en el plano normativo, así como alentar a los gobiernos a tomar las medidas correctivas que se imponen para promoverlo y garantizar su observancia, con vistas a respaldar mejor los esfuerzos encaminados a otorgar a la educación física y el deporte un lugar destacado en las prioridades nacionales.

14. Varios oradores ilustraron la problemática de la educación física y el deporte con ejemplos prácticos de sus países. Aunque muchos Estados han adoptado disposiciones para reglamentar la educación física y el deporte, prevalece la opinión de que la dificultad estriba en que esas disposiciones no se aplican en diversos ámbitos, y más concretamente en los programas de educación.

15. Con respecto a la práctica del deporte por parte de las jóvenes y las mujeres, se señaló la imperiosa necesidad de abordarla desde nuevos planteamientos.

16. Algunos oradores señalaron que, además del derecho de las jóvenes y las mujeres a acceder a la práctica de actividades físicas y deportivas, se planteaba también la cuestión de la igualdad en el ámbito de la administración y la gestión, esto es del lugar que debe ocupar la mujer en las estructuras y órganos competentes en materia de actividades físicas y deportivas en general, y más concretamente en el campo de la educación física y el deporte.

17. La generalización de la práctica deportiva atañe en primer lugar a los jóvenes y, a este respecto, es indispensable adoptar medidas incitativas, crear las condiciones necesarias, garantizar de manera controlada y efectiva la aplicación de programas en los sistemas educativos, y suministrar los medios complementarios necesarios para lograr una educación física y deportiva de calidad.

18. Se debe proteger a las personas con necesidades especiales, y en particular a los discapacitados, así como preparar y promover actividades adecuadas para su pleno desarrollo, creando las condiciones necesarias y suministrando los medios correspondientes, de conformidad con las disposiciones de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 1978.

19. La educación física y el deporte son portadores de valores universales y desempeñan una función social muy importante que trasciende las diferencias culturales, religiosas, políticas y raciales. Al situar al hombre en el centro de esos valores, las actividades físicas y deportivas se hallan en la encrucijada de las mutaciones de nuestras sociedades y de los cambios rápidos y complejos provocados por el desarrollo social y el progreso tecnológico. Todas estas consideraciones constituyeron un elemento fundamental de los debates, y se hizo hincapié en el papel que debe corresponder a los valores universalmente admitidos y compartidos por la comunidad internacional en la finalidad de las actividades deportivas.

20. Esos valores son portadores de los principios que contribuyen a promover la deportividad y el respeto del adversario en la palestra deportiva, lo que significa que el vencedor debe ser deferente con el vencido y mostrarse humilde, mientras que este último debe reconocer su derrota y tomarla como una fuente de estímulo para superarse en la siguiente ocasión. A este respecto, cabe señalar la influencia importante que estos principios básicos del deporte tuvieron en el establecimiento de las reglas del juego entre “torios” y “whigs” en Inglaterra y, por consiguiente, en los orígenes de la democracia en este país. Un orador señaló acertadamente que el deporte y la deportividad presentan características democráticas y que la función educativa del primero es innegable, si se parte de un planteamiento holístico del desarrollo humano.

21. Los valores universales no sólo exigen la promoción y difusión amplias y efectivas de la equidad y la igualdad de oportunidades en la práctica del deporte, sino que además tienen una dimensión ética intrínseca. El dopaje es contrario a esos valores, e inaceptable en el plano ético y social, porque viola los valores y principios democráticos inherentes al deporte.

22. Si las reglas establecidas en la práctica del deporte constituyen un marco de referencia que debe aplicarse a todos –y ser respetado por todos– para garantizar la equidad y la igualdad, su alcance no se limita exclusivamente al aspecto normativo en sí, sino que abarca la protección de la salud de los deportistas. Además, el respeto de esas reglas supone la adhesión de todos a un fundamento común vinculado a los derechos humanos.

23. De ahí que el proyecto de Convención internacional contra el dopaje en el deporte haya sido acogido por los medios gubernamentales, el movimiento deportivo y todas las demás partes interesadas como un paso adelante esencial no sólo para unificar los esfuerzos realizados en este ámbito, sino también para agruparse en torno a un ideal universal común que dé prioridad a la armonización, y no a una uniformización que sería poco realista y limitada en sus efectos.

24. Los debates giraron en torno a cuestiones de fondo y forma sobre las que era necesario llegar a una convergencia superando las diferencias. Globalmente, se llegó a la conclusión de que era necesario un consenso sobre el proyecto de Convención, a fin de que el proceso de su elaboración culminase positivamente con la adopción de la versión final por parte de la Conferencia General de la UNESCO en su 33ª reunión, que tendrá lugar en 2005.

25. La mayoría de los países insistieron en que era necesario armonizar el proyecto de Convención de la UNESCO con la Convención del Consejo Europeo, así como sobre la necesidad de tener en cuenta el contenido de la Declaración de Copenhague sobre Antidopaje en el Deporte. Se acogió favorablemente la idea de recurrir a la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) en calidad de proveedora de asistencia técnica.

26. Algunos estimaron que la Convención debe comprender disposiciones relativas a los Estados federales y los Estados federados con vistas a que pueda ser ratificada por el mayor número de países posible.

27. Muchos países convinieron en que el funcionamiento de la Secretaría de la Convención fuese sufragado con cargo al Presupuesto Ordinario de la UNESCO. Algunos países hicieron hincapié en que era necesario un procedimiento de seguimiento sencillo, que podría consistir en una autoevaluación.

28. Se señaló que, si bien la educación física y el deporte son un componente de la calidad de la educación en el contexto de la persecución de los objetivos de la educación para todos, su situación sigue siendo marginal en los sistemas educativos, debido fundamentalmente al incumplimiento de las disposiciones legislativas y los compromisos gubernamentales relativos a su lugar, función e importancia en los programas oficiales de los sistemas educativos de muchos países.

29. Se concedió mucha atención al examen de la dimensión educativa de la educación física y el deporte en relación con la función que ambos deben desempeñar en los sistemas educativos. A este respecto, se reafirmó que la UNESCO debía incrementar la visibilidad de sus actividades encaminadas a promover en esos sistemas la función de la educación física y el deporte, así como el lugar que les corresponde y la condición que se les debe reconocer, habida cuenta de su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas dotado con el mandato y la competencia específica a tal efecto.

30. Teniendo en cuenta, en definitiva, que con respecto a este tema se habían explorado repetidas veces –a nivel nacional, regional e internacional– los medios para resolverlo con resultados poco concluyentes y a menudo desconectados de la realidad diaria, la mayoría de los oradores preconizaron un enfoque pragmático de la cuestión.

31. Los participantes hicieron hincapié en la necesidad de avanzar por la vía trazada por MINEPS III en 1999 y la Mesa Redonda en 2003, y señalaron que era apremiante abordar las estrategias a partir de las cuales podrían estructurarse -mediante soluciones prácticas y operativas- los elementos impulsores susceptibles de aportar una mejora a la situación existente.

32. Entre esas estrategias, figura la relativa al grado de prioridad que se debe otorgar a los juegos y deportes tradicionales. En el transcurso de los debates se estimó que, lejos de tener un carácter distintivo, son más bien integradores y podrían constituir nuevas alternativas en el contexto de los enfoques innovadores que se adopten en los programas de los sistemas educativos relacionados con la educación física y el deporte.

33. Desde este punto de vista, en los países en desarrollo los juegos y deportes tradicionales pueden compensar las restricciones en materia de infraestructuras, material y dinero para la educación física y el deporte. En efecto, esas restricciones suelen ser muy considerables e impiden un pleno desarrollo de los programas de este tipo de educación en los sistemas educativos. Varios delegados hicieron hincapié en las ventajas que ofrece la promoción experimental y alternativa de esos juegos y deportes en los sistemas educativos, no sólo en los países que tropiezan con dificultades para financiar equipamientos costosos (gimnasios, piscinas, locales y terrenos para

deportes, etc.), sino también como complemento de las actividades deportivas y de educación física en los países donde no se dan carencias de infraestructuras y material. Algunos oradores expresaron el deseo de que se actuara inmediatamente en este ámbito, emprendiendo la elaboración de un proyecto de Carta internacional de los juegos y deportes tradicionales para que exista un marco de referencia universal que facilite y apoye los esfuerzos encaminados a su protección.

34. También fue objeto de intervenciones y propuestas importantes la mejora de las posibilidades de las jóvenes y las mujeres no sólo para acceder a la educación física y el deporte y participar en ellos, sino también para recibir una formación y desempeñar puestos de responsabilidad en este ámbito. Los participantes demostraron su gran interés por la instauración de la equidad y la igualdad en todos los campos relacionados con la problemática de la función de la mujer en el deporte. Ese interés tradujo una voluntad de asentar el debate sobre lo realizado hasta la fecha en los diferentes encuentros nacionales, regionales e internacionales que han examinado este tema a distintos niveles técnicos.

35. A fin de sacar las lecciones pertinentes de esos encuentros -sumamente enriquecedoras y variadas gracias a los distintos enfoques adoptados por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el movimiento deportivo impulsado por el Comité Olímpico Internacional y los demás organismos competentes-, MINEPS IV centró especialmente su atención en la dinámica iniciada por todas esas partes interesadas con vistas a pasar a una nueva etapa encaminada a armonizar los trabajos emprendidos.

36. Se preconizó la creación de un mecanismo de concertación y armonización para suscitar y difundir información, elaborar datos y aprovecharlos conjuntamente, y efectuar el seguimiento de las medidas adoptadas a distintos niveles con miras a aplicarlas efectivamente y avanzar así en la persecución de los objetivos fijados.

37. Al término de los debates en plenaria y con arreglo a las orientaciones específicas de las tres comisiones creadas, se adoptaron por consenso las recomendaciones de éstas y la Declaración de Atenas. Además de la reiteración significativa de la voluntad política de los participantes para afrontar los desafíos planteados, la singularidad de MINEPS IV estribó en el hecho de que se pusieron de manifiesto tanto la urgencia de actuar como la determinación para pasar a la acción. En las conclusiones de la conferencia se definieron modalidades precisas de aplicación y se delimitaron ámbitos de acción tangibles, realizables, mensurables y adaptados a los objetivos establecidos.

38. Las propuestas principales formuladas por MINEPS IV se pueden resumir así:

- El fortalecimiento de las actividades de la UNESCO encaminadas al desarrollo de la educación física y el deporte y la mejora de su situación, tanto en el plano educativo como en el ético y social, mediante la adopción de instrumentos normativos que tengan por objeto proporcionar una base mínima de referencia. Las propuestas relativas al proyecto de Carta internacional de los juegos y deportes tradicionales son perfectamente ilustrativas de la voluntad de actuar de manera concreta en este ámbito. Por lo que respecta a la lucha contra el dopaje, se pidió a los Estados Miembros que adoptasen con suficiente antelación a la Conferencia General las medidas pertinentes para poder ratificar rápidamente la Convención internacional contra el dopaje en el deporte. Se propuso que la Conferencia General de la UNESCO adoptase ambos instrumentos en la 33^a reunión, que tendrá lugar en 2005.
- La creación por parte de los Estados Miembros de un programa internacional relativo a la educación física y el deporte que responda a las necesidades específicas de forma

pragmática, adecuada y bien enfocada. Esto supone una mejora de la calidad de la educación física y el deporte en los sistemas educativos, dando prioridad a una buena formación de los docentes, así como al incremento de la capacidad de las estructuras relativas a este tipo de educación y al desarrollo de los recursos humanos en las entidades competentes en este ámbito. También supone dos cosas más: la elaboración de normas nacionales adaptadas a cada contexto y conformes a las prácticas regionales para garantizar un mínimo de calidad universalmente aceptable; y la creación de un mecanismo de seguimiento y supervisión de la “conformidad” de los programas de educación física y deporte con la Carta de 1978.

- La creación por parte del Gobierno griego y bajo los auspicios de la UNESCO de un Observatorio internacional sobre la mujer y el deporte en Internet.
- La utilización por parte de la UNESCO de un mecanismo internacional de seguimiento y aplicación de las propuestas de MINEPS IV.

CLAUSURA DE MINEPS IV

39. De conformidad con el reglamento de MINEPS IV, el Relator General presentó un informe oral sobre las discusiones, las ideas, las propuestas formuladas y las decisiones adoptadas por consenso, que estuvieron presididas por el espíritu constructivo común y la voluntad de todos los participantes de llegar a resultados tangibles. Esto se puso de manifiesto, en definitiva, con la adopción de la Declaración de Atenas y aprobación de las recomendaciones propuestas.

40. En algunas de las alocuciones de clausura –especialmente en las pronunciadas por el presidente de la Conferencia, en nombre del gobierno anfitrión, y la representante del Director General de la UNESCO– se rindió homenaje al espíritu de solidaridad manifestado por los participantes, pese a las divergencias que surgieron en algunos momentos con respecto a ciertas cuestiones. Aunque los temas y problemas abordados se enfocaron desde puntos de vista muy diversos y en función de distintas consideraciones de índole política, estructural y económica, el espíritu de cooperación internacional frente a los desafíos planteados acabó por imponerse en MINEPS IV, que concluyó sus trabajos en excelentes condiciones gracias a la generosa hospitalidad de Grecia.

41. Concomitantemente con la celebración de MINEPS IV, se organizaron varios eventos importantes, entre los que destacó la entrega de la Distinciones oficiales de la UNESCO para recompensar los servicios eminentes prestados a la educación física y el deporte, que se atribuyen cada dos años bajo la supervisión del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE). Los galardonados de 2005 fueron: el Sr. Qazi Abdul Alim, ex atleta (Bangladesh), el Sr. José Llanusa Gobel, ex baloncestista (Cuba), el Sr. Rachid Makloufi, ex futbolista (Argelia), la Sra. Vula Patulidu, campeona olímpica (Grecia) y el Sr. Lakew Yigletu, pedagogo (Etiopía). Fueron también galardonadas las siguientes entidades: la Organización Sokol (República Checa), la Asociación Deportiva Alemana para Discapacitados (Alemania), la Asociación Deportiva para la Tercera Edad de Macao (Macao, China), el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica (México) y la Asociación Nacional para el Deporte Femenino (Rwanda).

ANEXO I

DECLARACIÓN DE ATENAS

- Edificar una sociedad sana basada en el espíritu deportivo -

Nosotros, los ministros participantes en la cuarta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS IV), reunidos del 6 al 8 de diciembre de 2004 en Atenas, cuna de la civilización, la cultura y el deporte, tierra natal de los Juegos Olímpicos y del acuerdo de paz más duradero de la historia, la tregua olímpica, y capital de los últimos Juegos Olímpicos y Paralímpicos,

Observando que, a pesar de que el impacto del deporte en la sociedad nunca ha sido tan grande, los jóvenes tienden a no guardar la consideración debida a los valores que éste defiende, y que, por lo tanto, es urgente actuar para que el público sea consciente de los esfuerzos realizados para que el deporte sea más honesto y fiel a sus ideales originales,

Reafirmamos nuestra convicción de que el deporte y la educación física desempeñan una función primordial en la sociedad, pues contribuyen a la cohesión nacional y a la superación de los prejuicios, y ejercen una influencia positiva en la opinión pública gracias a los valores éticos universales que propugnan,

Destacamos la importancia de la contribución de los encuentros deportivos internacionales al estrechamiento de la amistad entre los pueblos y de la solidaridad internacional;

Recordamos que el desarrollo de la educación física y el deporte constituye uno de los medios más eficaces de mejorar ante todo la salud, la higiene, la prevención del VIH/SIDA, el bienestar de los pueblos y, en particular, de los jóvenes. Las actividades físicas son asimismo un instrumento indispensable en la lucha contra las desigualdades y los azotes sociales como el uso de drogas, que afectan en diverso grado al conjunto de las sociedades modernas;

Recordamos además que la aprobación de la Carta Internacional para la Educación Física y el Deporte, la Carta Olímpica, el Código Mundial Antidopaje, la Convención contra el Dopaje del Consejo de Europa, la Declaración de Punta del Este (MINEPS III), la Declaración de Atenas sobre el deporte y la mujer (2001), el Comunicado de la Mesa Redonda de Ministros y Principales Responsables de la Educación Física y el Deporte (enero de 2003), las recomendaciones de varias otras conferencias internacionales que tuvieron por objeto el deporte, y la aprobación de la Resolución A/RES/58/5 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 3 de noviembre de 2003, acogida con entusiasmo por los dirigentes de la educación física y el deporte, son testimonios de la voluntad de la comunidad internacional de universalizar plenamente la educación física y el deporte y de fomentar por todos los medios la defensa de los principios enunciados en dichos documentos. Estos compromisos dan testimonio asimismo de la voluntad de la comunidad internacional de continuar e intensificar los esfuerzos conducentes a otorgar a la educación física y el deporte el lugar que les corresponde en los sistemas educativos, en el uso del tiempo libre y en la organización de nuestras sociedades;

Condenamos firmemente el dopaje, la violencia y las manifestaciones de intolerancia por parte de los deportistas y sus partidarios, y **reafirmamos** nuestro compromiso de oponernos a los fenómenos que alteran los ideales olímpicos y los valores educativos del deporte;

Nosotros, los Ministros, estamos resueltos y nos comprometemos sin demora en el marco de nuestros respectivos gobiernos a:

- poner en vigor políticas coherentes y adoptar medidas concretas para el fomento de la educación física y el deporte, según lo dispuesto en la Constitución de la UNESCO, los principios de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte y los ideales olímpicos;
- intensificar nuestros esfuerzos para otorgar al deporte un papel más importante como factor de realización personal y de fomento de los valores humanísticos y éticos, de comprensión y acercamiento entre los pueblos;
- alentar las iniciativas orientadas a fomentar los ideales de paz mediante el deporte y su contribución al respeto de los derechos humanos universales;
- movilizar los medios y recursos necesarios para la promoción efectiva de la educación física y el deporte, privilegiando las iniciativas de participación activa en la esfera local, regional e internacional, en un espíritu de solidaridad con los países en desarrollo;
- apoyar la ampliación y el fomento de la práctica de las actividades físicas y deportivas de las jóvenes y las mujeres, y establecer relaciones de cooperación multilaterales con miras a promover los proyectos de tipo “el deporte y la mujer” y acrecentar así la democracia en la sociedad, en consonancia con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- alentar la promoción y el fomento de los juegos y deportes tradicionales mediante una carta internacional, como componentes del deporte para todos y expresión de un patrimonio cultural universal rico y diverso;
- establecer vínculos de cooperación y colaboración entre las actividades físicas y el deporte, y otros sectores como la salud, el medio ambiente, la cultura, el patrimonio y la educación, a fin de propiciar las iniciativas comunes e influir en los proyectos de reglamentos y de leyes;

Recomendamos a todas las instancias gubernamentales, intergubernamentales, no gubernamentales, nacionales, regionales e internacionales que:

- adopten medidas urgentes para promover el fortalecimiento de la enseñanza de la educación física y el deporte, a fin de ejercer una mejor influencia en la formación de hombres y mujeres de todos los países;
- creen las condiciones necesarias para promover el acceso a la educación física y el deporte en todo el mundo. Este acceso, que contribuye al derecho de todo ser humano a la educación, comienza en la escuela. Por lo tanto, es conveniente reservar a la educación física y el deporte una parte significativa de los horarios escolares y los planes de estudio, y poner a su disposición el personal docente calificado;
- fomenten el desarrollo del deporte para todos, que debe llegar a ser una tarea importante de las organizaciones deportivas, tanto gubernamentales como de índole voluntaria;

- participen activamente, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades respectivas, en la lucha contra el dopaje en el deporte y en la instauración de un sistema eficaz de control antidopaje;
- resuelvan el problema de la financiación de los programas para propiciar un desarrollo armonioso y equilibrado de las distintas formas de actividad física y deportiva;
- cumplan los compromisos contraídos en los planos nacional e internacional con miras a mejorar el lugar de la mujer en los puestos de responsabilidad en todos los niveles de las instancias deportivas;
- hagan de la educación física y el deporte un elemento esencial de la salud;
- promuevan los intercambios de experiencias y prácticas idóneas mediante proyectos concretos y refuercen la cooperación entre los movimientos deportivos de los países desarrollados y de los países en desarrollo, con objeto de reducir las diferencias y desigualdades actuales;
- alienten en el ámbito nacional la cooperación efectiva entre las autoridades encargadas de la educación y las del deporte, en particular en las esferas de la formación de docentes y de la elaboración de los planes de estudio;

Exhortamos a la UNESCO a:

- proseguir su trabajo eficaz, teniendo en cuenta el apoyo de los Estados Miembros, para elaborar y aprobar una convención internacional contra el dopaje en el deporte en 2005, antes de los Juegos Olímpicos de invierno de 2006, y hacerse cargo de su administración;
- sostener el desarrollo holístico de la educación física y el deporte, para que constituyan un elemento importante del sistema educativo, y a contribuir a las reformas educativas para que la educación física y el deporte se tengan más en cuenta en los programas escolares;
- situando a la educación física y el deporte en el contexto del fomento de la calidad de la educación, incluir en el orden del día de las conferencias internacionales y regionales sobre educación temas relativos a la promoción y el fomento de la educación física y el deporte;
- reforzar la cooperación con el Movimiento deportivo internacional a fin de poner de relieve, en el plano internacional, la convergencia de las preocupaciones entre poderes públicos y organizaciones de índole voluntaria al servicio del fomento de la educación física y el deporte en todos los niveles y para todas las edades;
- hacer uso de toda su autoridad para ayudar a preservar y valorizar los juegos y deportes tradicionales;
- orientar su programa de modo que refleje plenamente las conclusiones y recomendaciones de los trabajos de MINEPS IV y velar por su aplicación conforme a las expectativas de los Estados Miembros.

Solicitamos la cooperación activa de las Naciones Unidas, la UNESCO, el Consejo de Europa, las organizaciones internacionales deportivas de índole voluntaria y todos los demás organismos interesados, en las actividades que llevaremos a cabo conjuntamente en el marco del Año Internacional del deporte y la educación física, que brindará una oportunidad excepcional de dar nuevo impulso al fomento y desarrollo de la educación física y la práctica del deporte en nuestras sociedades, contribuyendo así a la paz en el mundo.

Aprobada en Atenas

8 de diciembre de 2004

ANEXO II

RECOMENDACIONES

COMISIÓN I

Convención internacional contra el dopaje en el deporte

Conscientes de que incumben a las autoridades públicas y a las organizaciones encargadas de las actividades deportivas obligaciones complementarias en la lucha contra el dopaje en el deporte, y en particular la de velar por una conducta adecuada en los acontecimientos deportivos, sobre la base del principio del juego limpio (*fair play*), y proteger la salud de quienes participan en éstos,

Destacando, por consiguiente, la necesidad de cooperación permanente entre los gobiernos y el movimiento deportivo en la lucha contra el dopaje,

Tomando nota con satisfacción de los recientes avances realizados por los gobiernos y las organizaciones deportivas en la lucha contra el dopaje, en particular en lo referente a la constitución y la labor de la Agencia Mundial Antidopaje y la aceptación del Código Mundial Antidopaje,

Reconociendo la importante contribución de otros instrumentos intergubernamentales de cooperación contra el dopaje, en particular el Convenio contra el Dopaje del Consejo de Europa y su Protocolo Adicional,

Reconociendo también los recientes progresos realizados en la lucha contra el dopaje por el movimiento deportivo, en particular el Comité Olímpico Internacional y el Comité Internacional Paralímpico, así como las federaciones internacionales reconocidas por éstos,

Conscientes, empero, de la necesidad de mantener el impulso de los avances en la lucha contra el dopaje en el deporte,

Reconociendo a este respecto el rápido progreso que ha realizado la UNESCO en la redacción de una Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte,

Subrayando que el nuevo instrumento internacional debería estar listo antes de los Juegos Olímpicos de Invierno de Turín, en febrero de 2006,

Reconociendo que quedan problemas no resueltos en el anteproyecto de Convención que deben solucionarse a fin de cumplir los plazos para la aprobación de la Convención por la Conferencia General de la UNESCO en su 33ª reunión en 2005,

Los participantes instan a los Estados Miembros de la UNESCO a velar por que el texto definitivo de la Convención refleje las ideas siguientes:

En lo que respecta al seguimiento permanente de la Convención:

Subrayando que se debe incorporar a la Convención, cuando entre en vigor, un dispositivo de seguimiento eficaz en relación con los costos,

Tomando nota de las atribuciones y competencias respectivas en materia de lucha contra el dopaje de la Agencia Mundial Antidopaje y el Consejo de Europa, y por consiguiente de las posibilidades de cooperación con la UNESCO en el seguimiento de la Convención,

Observando, sin embargo, que la índole exacta del seguimiento permanente de la Convención tendrá que ser decidida por la Conferencia de las Partes, una vez que la Convención haya entrado en vigor,

Reconociendo también los diversos grados de desarrollo del deporte y de la lucha contra el dopaje en los distintos países,

Confirmando que incumbe a la Agencia Mundial Antidopaje el seguimiento del Código Mundial Antidopaje y a la Conferencia de las Partes el seguimiento de la Convención,

Reconociendo que los Estados que sean Parte en el Convenio contra el Dopaje del Consejo de Europa y en la Convención de la UNESCO llevarán a cabo los procesos de seguimiento de ambos instrumentos de modo coordinado,

1. **Recomiendan** que el sistema de seguimiento del cumplimiento de la Convención se base en un proceso de autoevaluación, y que los exámenes de dichas evaluaciones corran a cargo de la Conferencia de las Partes, con el asesoramiento de otras organizaciones independientes, según resulte apropiado;
2. **Recomiendan** que los Estados Parte en el Convenio del Consejo de Europa sigan sometándose a procesos de supervisión adicionales, con arreglo a las cláusulas de la Convención; y
3. **Recomiendan** que el proceso inicial de supervisión de la Convención de la UNESCO sea capaz de evolucionar, según se vayan aplicando sistemas antidopaje en el mundo entero, con el fin de incluir procesos adicionales de seguimiento como el examen por expertos del mismo nivel, visitas de evaluación y el intercambio de prácticas idóneas.

En lo que respecta a la aplicación de la Convención en los Estados federales y en los Estados con territorios constituyentes:

Tomando nota de que algunos Estados tienen sistemas jurídicos que no permiten a sus gobiernos obligar a sus jurisdicciones constituyentes a acatar las cláusulas de la Convención que competen a dichas jurisdicciones constituyentes,

Encomiando encarecidamente el compromiso genuino contraído por esos Estados Miembros, a los que dichos artículos plantean dificultades legales o constitucionales, de procurar que la Convención se aplique rápidamente en todos los territorios constituyentes bajo su jurisdicción,

1. **Recomiendan** que es necesario tener en cuenta en la Convención la pluralidad de realidades constitucionales e internacionales y, por consiguiente, incluir cláusulas que respondan a las necesidades de los Estados con sistemas federales y con territorios constituyentes, para facilitar la rápida aprobación de la Convención; y
2. **Recomiendan** que, al elaborar dichas cláusulas, se inspiren en artículos similares que figuran en las Convenciones internacionales ya existentes; y

3. **Recomiendan** que los Estados no utilicen esta cláusula como pretexto para atenuar su compromiso de luchar eficazmente contra el dopaje.

En lo que respecta a las reservas sobre la Convención:

Observando que el Convenio contra el Dopaje del Consejo de Europa y su Protocolo Adicional proporcionan a sus Estados Parte un marco legal para la lucha contra el dopaje,

Haciendo hincapié en la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos y cualquier falta de armonización en la estrategia mundial de la lucha contra el dopaje,

Deseando ratificar el compromiso inequívoco de los gobiernos en la lucha contra el dopaje en el deporte:

1. **Recomiendan** que se lleven a cabo esfuerzos encaminados a garantizar que la Convención de la UNESCO y el Convenio del Consejo de Europa sean compatibles y complementarios, de modo que la Convención pueda adoptarse sin la cláusula de reservas explícita prevista en el Anteproyecto de la Convención.

En lo que respecta al apoyo permanente a la Convención:

Reconociendo que, para que sea efectiva, debe haber seguridad en la administración permanente de la Convención,

Reconociendo la necesidad de crear capacidades en los Estados Miembros para poner en práctica sistemas de lucha contra el dopaje,

1. **Instan** al Director General de la UNESCO a estudiar, conjuntamente con los Estados Miembros, la posibilidad de proporcionar apoyo a la administración básica de la Convención mediante el Presupuesto Ordinario de la UNESCO; y
2. **Reafirman** la necesidad de establecer en el marco de la Convención un fondo de contribuciones voluntarias, con el fin, entre otros, de crear capacidades para la lucha contra el dopaje en los Estados Miembros más necesitados de asistencia, en particular para llevar a cabo programas de educación antidopaje.

En lo que respecta a la necesidad de educación sobre la lucha contra el dopaje en el deporte:

Tomando nota de la necesidad de garantizar que los deportistas y su personal de apoyo reciban educación acerca de los efectos del consumo de sustancias prohibidas e información pertinente y oportuna acerca de los programas emprendidos en la lucha contra el dopaje en el deporte,

Reconociendo la necesidad de que la comunidad deportiva en general disponga de educación pertinente sobre la lucha contra el dopaje en el deporte,

Reconociendo también que la difusión de mensajes contra el dopaje puede llevarse a cabo tanto mediante el proceso de educación formal como no formal:

1. **Apoyan** la definición de deportista que figura en el Proyecto de Convención, por lo que se refiere a la enseñanza y la formación; y

2. **Recomiendan** que, en particular, la Convención contenga disposiciones sobre la educación de los deportistas y el personal de apoyo acerca de los peligros del dopaje en el deporte, y se dirija también a la comunidad deportiva en general, orientando esos esfuerzos hacia la prevención del dopaje en el deporte.

En lo que respecta a la Lista de sustancias y métodos prohibidos:

Tomando nota de que incumbe a la Agencia Mundial Antidopaje actualizar anualmente la Lista según vaya siendo necesario, a medida que se descubran nuevas sustancias y métodos,

Tomando nota de la posibilidad de que la Lista cambie rápidamente en el transcurso del año,

Reconociendo la importancia de garantizar que el movimiento deportivo y los gobiernos apliquen la misma Lista:

1. **Recomiendan** que es fundamental disponer de un mecanismo que permita actualizar rápidamente la Lista para servir a los objetivos de la Convención; y
2. **Recomiendan** que ese mecanismo se cree en el marco de la Convención.

En lo que respecta a la financiación de la Agencia Mundial Antidopaje por las autoridades públicas:

Tomando nota de que la estructura y la financiación de la AMA se basa en la colaboración equitativa entre el movimiento deportivo y los gobiernos,

Valorando este alto nivel de cooperación entre el movimiento deportivo y los gobiernos,

Recordando los compromisos contraídos por los gobiernos en la Declaración de Copenhague contra el dopaje en el deporte en relación con la cofinanciación de la AMA por el movimiento deportivo y los gobiernos,

1. **Reafirman** el compromiso de las autoridades públicas con el principio de cofinanciación equitativa del presupuesto básico anual de la AMA por las autoridades públicas y el movimiento deportivo; y
2. **Recomiendan** incorporar este compromiso a la Convención.

Finalización y aplicación de la Convención:

Tomando nota de que la tercera sesión de la Reunión Intergubernamental de Expertos sobre el Anteproyecto de Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte debe celebrarse en la Sede de la UNESCO en París, del 10 al 15 de enero de 2005,

Tomando nota también de que, para que la Conferencia General de la UNESCO pueda examinar la Convención en su 33ª reunión en 2005, el Director General de la UNESCO deberá enviar un Informe Final a los Estados Miembros antes del 3 de marzo de 2005:

1. **Reafirman su compromiso** de presentar un proyecto definitivo de Convención a la Conferencia General de la UNESCO en su 33ª reunión en 2005;

Por consiguiente:

2. **Instan** a los Estados Miembros de la UNESCO a participar en la tercera sesión de la Reunión Intergubernamental de Expertos sobre el Anteproyecto de Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y a seguir trabajando conjuntamente con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre un texto definitivo de Convención al final de dicha reunión;
3. **Exhortan** a los Estados Miembros de la UNESCO a asegurarse de que sus delegados a esta reunión puedan presentar un enfoque coordinado que refleje las posturas de las entidades pertinentes encargadas del deporte y de la lucha contra el dopaje en el deporte en sus jurisdicciones respectivas, y también de cualquier otra entidad pertinente, incluida en particular la encargada de las relaciones exteriores y, además, que los delegados tengan la autoridad apropiada para contribuir a la adopción colectiva de decisiones;

Tomando nota también de la necesidad de que los Estados Parte ratifiquen rápidamente la Convención, una vez que ésta haya sido aprobada, de forma que pueda mantenerse el impulso actual en la lucha contra el dopaje en el deporte,

4. **Instan** a los Estados Miembros de la UNESCO a efectuar los preparativos políticos, jurídicos y administrativos adecuados mucho antes de la Conferencia General de la UNESCO, para conseguir la rápida ratificación de la Convención, una vez que ésta se apruebe, como está previsto.

COMISIÓN II

La educación física y el deporte, componentes esenciales de una Educación para Todos de calidad

Preámbulo: Motivos

Recordando los resultados de la auditoría mundial sobre la situación alarmante de la educación física y el deporte en el marco formal y no formal de los sistemas educativos y la urgencia de adoptar medidas concretas,

Tomando nota del Comunicado Final de la Mesa Redonda de Ministros y Principales Responsables de la Educación Física y el Deporte, celebrada en la Sede de la UNESCO en París en enero de 2003, en el que se reconoce decididamente la importancia de “la educación física, como componente esencial de la educación de calidad y parte integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida, [que] contribuye a la adquisición de los valores éticos y al fomento de las prácticas de juego limpio”,

Recordando la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, en particular su Artículo 2.3 relativo al lugar de la educación física y el deporte en los sistemas educativos,

Tomando nota asimismo del proyecto de Carta internacional de juegos y deportes tradicionales, impulsado por el CIGEPS de conformidad con su mandato y según lo dispuesto en la Declaración de Punta del Este,

Considerando la Resolución A/RES/58/5 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se proclama el 2005 “Año Internacional del deporte y la educación física”,

Observando con preocupación la insuficiente coordinación entre los distintos órganos gubernamentales o parapúblicos encargados de la educación física y el deporte (en los planos local y nacional, público y privado), en particular las dificultades que plantea la incoherencia entre las finalidades asignadas a la educación física, por un lado, y al deporte, por otro,

Consciente de que es preciso atender a las necesidades regionales para mejorar la situación de la educación física y el deporte, preservar y promover los juegos y deportes tradicionales y fomentar una mayor sinergia de los esfuerzos y las actividades realizados en el marco de la celebración del Año internacional del deporte y la educación física, en todos los aspectos necesarios para su éxito bajo la dirección de la UNESCO, en su calidad de centro de coordinación de las Naciones Unidas en los ámbitos señalados en la Resolución A/RES/58/5 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta las preocupaciones constantes con respecto al estado y la situación de la educación física y el deporte en los sistemas educativos, instamos a los gobiernos a que:

- aprovechen los numerosos beneficios que la educación física y el deporte pueden proporcionar a los niños y los jóvenes, en particular las aportaciones específicas a su desarrollo físico, social, afectivo y cognitivo, sentando además las bases de una actividad física y una participación en los deportes a lo largo de toda la vida, y establezcan vínculos de cooperación y colaboración entre la educación física y el deporte y otros sectores, como la salud, el medio ambiente, la cultura, el patrimonio y la educación en general, a fin de estimular iniciativas comunes;

- procuren que la educación física y el deporte se entiendan de manera amplia e integradora, de modo que comprendan los deportes, los juegos tradicionales, y las actividades no competitivas.

Por consiguiente, recomendamos que se aprueben las medidas principales siguientes:

1. Lograr que la educación física y el deporte ocupen un lugar estable en las escuelas para todos los niños mediante un programa de actividades pertinentes bien organizado y dotado de recursos suficientes, y apoyado por una formación de docentes de buena calidad.
2. Estudiar la posibilidad de crear un programa internacional de fomento de la educación física y el deporte basado en las necesidades nacionales y regionales, centrado en los siguientes puntos:
 - i) la formulación de directrices para la elaboración de normas básicas relativas a la educación física y el deporte en la educación primaria, secundaria y superior;
 - ii) la ampliación y mejoramiento de las posibilidades de formación de calidad para los docentes de la educación física;
 - iii) la aprobación de un proyecto de Carta de deportes y juegos tradicionales que se someterá a la Conferencia General de la UNESCO en su próxima reunión;
 - iv) la creación de capacidad de asistencia y asesoramiento a los Estados que deseen elaborar o reforzar su sistema de formación en materia de educación física y deporte;
 - v) la elaboración de una estrategia integradora de educación física y deporte, con especial atención a la participación de las niñas, las mujeres y las personas con discapacidades, que se caracterice por los valores de respeto y tolerancia.
3. Establecer un dispositivo internacional de seguimiento de las recomendaciones de MINEPS IV que permita formular propuestas de ajuste que tengan en cuenta las situaciones locales y nacionales.
4. Procurar que la UNESCO, en su calidad de organismo coordinador del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, desempeñe una función activa en el fomento de la educación física y el deporte como instrumento eficaz para llevar a cabo esta campaña.
5. Apoyar el Año internacional del deporte y la educación física, mediante el fomento y la ejecución de los proyectos pertinentes.

COMISIÓN III

El deporte y la mujer

INTRODUCCIÓN

Afirmando la importancia y pertinencia de los logros y el trabajo anteriores sobre el fomento de las oportunidades para las mujeres en el deporte y la educación física y a través de éstos, la Comisión III **reconoce** la necesidad de basarse en las medidas adoptadas bajo los auspicios de la UNESCO, a saber, la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte aprobada por la UNESCO en 1978, la Declaración de Punta del Este (MINEPS III) y la Declaración de Atenas de 2003, así como en la Declaración de Brighton de 1994, el Llamamiento de Windhoek de 1998, el Comunicado de Montreal de 2002, la Declaración del COI y el objetivo de que para 2005 haya por lo menos un 20% de mujeres en puestos de responsabilidad en los Comités Olímpicos Nacionales y en las federaciones internacionales,

Acogiendo con beneplácito el Año internacional del deporte y la educación física (IYSPE – 2005) proclamado por las Naciones Unidas, **insta** a todos los Estados Miembros a que, cuando elaboren programas de actividades para el IYSPE, tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, a fin de lograr la integración de todos, y a que tengan presente la función especial de la educación olímpica en el fomento de valores positivos y el interés en el deporte y la educación física,

Destacando la función del deporte y la educación física como instrumentos para el desarrollo, **reconoce** su contribución decisiva al logro de los objetivos de la Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo para el Milenio,

Reconociendo y destacando la función decisiva del deporte y la educación física para las vidas y la realización personal de las mujeres y las niñas, especialmente en la promoción de la salud, la autoestima y la confianza en sí mismas, alentando su participación y sus logros en la educación, así como en el fomento de la cohesión social y la integración en la vida social y comunitaria, la Comisión formuló las **recomendaciones** siguientes:

1. **Teniendo en cuenta** la importante labor que se ha llevado a cabo ya para mejorar el lugar de la mujer en el deporte, y la conveniencia para todos de compartir y aplaudir esos logros y recursos, y

Agradeciendo el generoso ofrecimiento del Ministerio de Deportes de Grecia de proporcionar los recursos financieros y humanos para apoyar la creación y el mantenimiento, bajo los auspicios de la UNESCO, de un observatorio basado en Internet sobre la mujer, el deporte y la educación física, la Comisión III **recomienda**:

- que un grupo de dirección integrado por funcionarios del Gobierno griego, la UNESCO y representantes de las principales entidades internacionales encargadas del deporte y la mujer se reúna con objeto de preparar una descripción concreta del proyecto que deberá presentar a la UNESCO a más tardar a finales de agosto de 2005;
- que los funcionarios del Gobierno griego presidan el grupo de dirección y se encarguen de elaborar un plan y un presupuesto para su tarea;

2. **Habiendo escuchado** con interés la propuesta del Ministro finlandés de crear un grupo de trabajo para elaborar métodos y evaluar las repercusiones de las medidas legislativas y presupuestarias y de la distribución de subsidios, etc., en las oportunidades ofrecidas a ambos sexos, **recomienda** que los gobiernos y las ONG reconozcan el uso de los presupuestos de deportes como factor de igualdad entre hombres y mujeres. La Comisión **recomienda** asimismo la elaboración de un marco común que los países puedan utilizar para efectuar una autoevaluación para el seguimiento de sus progresos y ayudarlos a compartir experiencias y competencias,
3. **Reconociendo** la necesidad de contar con pruebas y datos claros para apoyar las estrategias encaminadas a acrecentar las inversiones en programas que promuevan las oportunidades ofrecidas a las mujeres y las niñas en el deporte y la educación física, **recomienda** a los Estados Miembros y a las ONG nacionales e internacionales que se encuentren recursos destinados a programas de investigación que determinen la situación en los países, que permitan un acopio de datos más sistemático y que apoyen iniciativas de fomento al respecto que puedan compartir los países y las regiones del mundo,
4. **Reconociendo** la importancia de la labor y las recomendaciones de la Comisión II sobre la educación física y el deporte en las escuelas con miras a inculcar de modo sistemático las competencias y la confianza necesarias para una participación en actividades físicas a lo largo de toda la vida, especialmente para las niñas, la Comisión III **apoya sus recomendaciones** de que se asigne tiempo suficiente en los planes de estudio para impartir educación física **a todos** los niños y niñas cualesquiera fueren sus necesidades particulares. Esta función decisiva se deberá destacar también mediante la propia red de escuelas asociadas de la UNESCO, de modo que queden demostradas las ventajas de integrar la educación física en los planes de estudio, en especial para las niñas a lo largo de toda la vida,
5. **Reconociendo** la barrera particular con la que se topan las mujeres en los países que carecen de un número suficiente de personal femenino capacitado y en los que es deseable o fundamental que las mujeres y las niñas sean dirigidas por mujeres, **apoya la recomendación** de Túnez de que la UNESCO examine con sus organizaciones asociadas, como el Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física y el Comité Olímpico Internacional, los medios de facilitar la formación adecuada de las mujeres, en particular en los países menos adelantados, a fin de introducir en las escuelas primarias la educación física, la preparación individual, el ejercicio de funciones y la administración,
6. **Reconociendo** los desafíos mundiales planteados por la creciente obesidad de los niños, y en especial de las niñas, los altos índices de actividad sexual temprana y embarazo de adolescentes, y la osteoporosis entre mujeres posmenopáusicas, y el importante papel que cumple la actividad física y el ejercicio para luchar contra estos problemas, **recomienda** a los Estados Miembros elaborar programas de intervención para responder a estos desafíos, con sistemas apropiados de seguimiento de los resultados,
7. **Valorando** la función de los juegos, deportes y danzas tradicionales en la creación de posibilidades de actividad para las niñas y las mujeres, en la continuidad de la cultura y la utilización del deporte como factor de desarrollo, la Comisión III **recomienda** a los Estados Miembros que tengan programas de actividad en estos ámbitos que se pongan en contacto con TAFISA, la ONG internacional cuya función es fomentar los juegos, deportes y danzas tradicionales e intercambiar experiencias al respecto,

8. **Reconociendo y encomiando** las contribuciones de las mujeres al fomento del deporte y la educación física para las personas con necesidades especiales y las personas excluidas de la educación formal, y habida cuenta de la participación relativamente escasa de los hombres en estos ámbitos, **recomienda** que los Estados Miembros y las ONG examinen los medios de acrecentar el número de hombres que toman parte en esta labor,
9. La Comisión **apoya** la recomendación del Japón de que los Estados Miembros se comprometan a enviar al menos un delegado a la 4ª Conferencia Mundial sobre las Mujeres y el Deporte, que se celebrará en Kumamoto, Japón, del 11 al 14 de mayo de 2006.

ANEXO III
ORDEN DEL DÍA

Plenaria

- 1. Apertura de la Conferencia**
- 2. Elección del Presidente**
- 3. Aprobación del Reglamento**
- 4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator General**
(quienes, junto con el Presidente, formarán la Mesa de la Conferencia)
- 5. Aprobación del orden del día**
- 6. Organización de los trabajos de la Conferencia**
Función de la Mesa, grupo de redacción, tiempo de palabra (organización del trabajo entre la plenaria y las tres comisiones, etc.)
- 7. Discursos de apertura**
- 8. Debate general**

Comisión I

- 9. Proyecto de convención internacional de lucha contra el dopaje en el deporte**

Comisión II

- 10. Estrategia para reforzar la educación física y el deporte en los sistemas educativos**

Comisión III

- 11. El deporte y la mujer**

Plenaria

- 12. Asuntos varios**
- 13. Aprobación de las recomendaciones, el proyecto de informe final y la Declaración de Atenas**
 - 13.1 Aprobación de las recomendaciones
 - 13.2 Aprobación de las principales orientaciones del proyecto de informe final
 - 13.3. Aprobación de la Declaración de Atenas
- 14. Clausura de la Conferencia**

ANEXO IV

DISCURSO DEL SR. GEORGE ORFANOS VICEMINISTRO DE CULTURA ENCARGADO DEL DEPORTE

Me complace mucho dar la acogida a los participantes en la 4ª Conferencia internacional sobre la educación física y el deporte organizada por Grecia, cuna de las ideas de la “noble rivalidad” y el “juego limpio”.

El año 2004 acaba del mejor modo posible para Grecia y el deporte. El verano pasado nuestro país organizó los juegos olímpicos y paralímpicos. Todos vivimos la participación, las competiciones, los esfuerzos, el placer del triunfo y la decepción de la derrota, y todos también nos impregnamos de la idea esencial de que esos juegos merecen que realicemos todos los esfuerzos necesarios para que sean limpios y conformes a normas exigentes.

El éxito ha de ser concomitante del esfuerzo y un resultado de todos los factores que componen lo que llamamos el ideal olímpico.

Los tres próximos días la comunidad deportiva internacional va a abordar una serie de cuestiones importantes que no sólo se refieren al deporte de alto nivel, sino también al conjunto de nuestras sociedades, esto es cuestiones que afectan a la vida diaria de los ciudadanos.

En nuestras sociedades contemporáneas, los conceptos de “espíritu deportivo”, “noble rivalidad” y “juego limpio” no están confinados en los terrenos donde tienen lugar los campeonatos profesionales ni se limitan a las distinciones de alto nivel. La educación física y el deporte deben formar parte de nuestra vida diaria para forjar el carácter y la personalidad de cada uno de nosotros y **edificar sociedades mejores**.

Este es nuestro objetivo: crear las condiciones indispensables para que el ideal deportivo ocupe un lugar especial en las actividades del ser humano y desempeñe un papel cada vez más importante en las relaciones personales, las familias, los sistemas educativos, las naciones y las sociedades.

En esta conferencia vamos a examinar -tratando de ponernos de acuerdo- tres cuestiones importantes que atañen al ámbito deportivo y cultural internacional:

1. La cuestión del dopaje y de un método global para tratarlo de forma unificada

Todos sabemos que en los últimos decenios el dopaje ha aumentado y conocemos sobradamente los acontecimientos de los recientes juegos olímpicos a este respecto.

Todos los Estados Miembros, organizaciones internacionales y Comités Olímpicos tendrán que adoptar -y lógicamente aplicar- métodos comunes de prevención y erradicación del dopaje en los campeonatos deportivos y dondequiera que se practique el deporte.

2. La cuestión de la integración del deporte y la educación física en el sistema educativo contemporáneo

En los últimos años, la práctica del deporte ha disminuido cuantitativa y cualitativamente en los programas de enseñanza primaria, secundaria y superior.

Una inversión sistemática tanto en el deporte como en la integración de programas de educación física en los sistemas de cada Estado permitirá edificar sociedades mejores y mejorará la salud espiritual y física de la juventud.

3. La cuestión de la integración de la mujer en la administración y el mundo del deporte

Si es sumamente importante que un número cada vez mayor de mujeres triunfe en los campeonatos deportivos, también es esencial que participen en los centros de elaboración de decisiones en el ámbito deportivo.

Deseamos que las mujeres desempeñen un papel cada vez más importante en las estrategias y planes de acción de los órganos de administración del deporte y que contribuyan sustancialmente a su elaboración, tanto en el plano de las federaciones deportivas como en el de las organizaciones o comités internacionales.

Nuestro objetivo es duplicar en los próximos años el número de mujeres en los puestos locales e internacionales de la administración deportiva y la meta final es lograr la paridad entre hombres y mujeres en esos puestos.

Estimados delegados:

Estos tres días dejarán su impronta en el deporte internacional y creo que señalarán el inicio de una práctica humanista del deporte en todos los sentidos, tanto a nivel individual como colectivo.

Tengo la convicción de que los trabajos de esta conferencia desembocarán en el consenso más amplio posible sobre todas las cuestiones antedichas. Quiero desearles toda clase de éxitos en su labor y espero que su estancia en nuestro país sea sumamente agradable y positiva.

Como quiera que sea, estamos encantados de acogerlos y de haber hecho todo lo posible para que disfruten de nuestra hospitalidad y puedan prolongar con provecho su experiencia de los juegos olímpicos y paralímpicos.

ANEXO V**DISCURSO DE LA SRA. FANI-PALLI PETRALIA
MINISTRO DE CULTURA DEL GOBIERNO GRIEGO**

Les doy la bienvenida a la Grecia postolímpica.

Los juegos olímpicos y paralímpicos celebrados en Atenas han dejado a nuestro país un gran legado material de instalaciones deportivas de excepcional calidad y también una herencia importante en el plano inmaterial: la imagen que nuestro país ha dado de sí mismo al mundo entero. Grecia es un país moderno, resuelto y dispuesto a desarrollar y capitalizar ese valioso legado de los juegos olímpicos.

El Primer Ministro va a anunciar mañana los planes relativos al uso que se va a dar a las instalaciones e infraestructuras deportivas de que dispone ahora nuestro país, después de haber organizado los juegos olímpicos. Personalmente, he de decirles que, desde hoy mismo, nuestro gobierno, el Ministro de Cultura y el Viceministro de Cultura encargado del deporte, el Sr. George Orfanos, han puesto manos a la obra para crear el Museo de los Juegos Olímpicos Griegos. Después de las conversaciones que hemos mantenido con la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF) durante el verano, esta organización decidió ayer mismo albergar el museo del atletismo en el complejo deportivo olímpico de Atenas, en relación con las pruebas de lanzamiento que tendrán lugar cada año en la antigua Olimpia bajo sus auspicios.

Me complace que se nos haya dado la oportunidad, tanto al Sr. Viceministro como a mí misma, de presentar nuestros primeros planes de aprovechamiento del legado de los juegos olímpicos en el marco de una reunión tan importante como ésta.

Señoras y señores: esta conferencia constituye un testimonio evidente del interés de la UNESCO por la educación física y el deporte. Ese interés se desprende de los principios básicos de la Organización, en la medida en que esta cuestión atañe a la transmisión de nuestro legado cultural y la promoción de valores imperecederos.

El deporte es una piedra angular del edificio cultural y, para nosotros los griegos, es además una experiencia viva y una creencia, ya que los juegos olímpicos fueron en sus inicios juegos culturales, antes de convertirse en juegos deportivos. La cultura y el espíritu olímpico son dos conceptos muy próximos entre sí porque los valores y principios de este último son exactamente los valores diacrónicos a los que aspiran la humanidad y la comunidad internacional: la emulación, la solidaridad, la fraternidad entre los pueblos y el juego limpio. Por eso, me parece que el itinerario recorrido desde ayer hasta hoy por los valores y las virtudes del ideal olímpico puede servir de vector a la UNESCO. Gracias a este itinerario, esos magnos conceptos siguen estando vivos. Gracias a ellos y al nexo que une la cultura, el cuerpo y el espíritu al deporte, todos nosotros -esto es, la humanidad- podemos disfrutar de la más importante celebración que pueda existir en el mundo: los juegos olímpicos.

En Grecia, los juegos olímpicos eran el evento más importante de la vida social. En general, los juegos deportivos estrechamente vinculados a ceremonias religiosas fueron adquiriendo una configuración que influyó en el arte y el lenguaje y permitió poner un término a los conflictos e instaurar la paz. Sin el deporte y el ideal olímpico, la civilización occidental no gozaría hoy de las múltiples esculturas, pinturas y poemas creados para honrar e inmortalizar a los vencedores en los juegos.

Es muy importante que esta conferencia trate temas fundamentales que preocupan a todos los que participan en el deporte. Al mismo tiempo, esos temas incitarán a los expertos del mundo entero a buscar soluciones a problemas importantes como el dopaje. Cada país tiene que luchar para que el futuro del deporte no vaya a parar a manos de intereses incontrolados. Está en nuestras manos el fijar límites y restricciones para proteger a nuestros atletas y la imagen del deporte y del ideal olímpico. Desde los primeros momentos de los Juegos Olímpicos de Atenas, se pudo comprobar a todas luces hasta qué punto el público está sediento de deporte. La participación es un proceso en un sentido único, que no tiene vuelta atrás y no admite compromiso alguno. Si queremos seguir viendo a nuestros hijos en los terrenos de juego, si deseamos legar a las generaciones venideras el tesoro deportivo y cultural que hemos heredado, tenemos que aunar nuestras fuerzas y avanzar juntos para luchar contra el dopaje, porque el mayor desafío al que nos vemos enfrentados todos es el de preservar la equidad en los juegos.

Me satisface mucho que su conferencia vaya a tratar la cuestión de la participación de la mujer en los centros de administración y decisión.

Soy de una familia de deportistas olímpicos y tuve el privilegio de ser la primera mujer en Grecia a la que se nombró viceministro con la misión de encargarse del deporte. En efecto, hace diez años ocupé la función de Viceministro de Cultura encargado del deporte y la juventud. Hoy en día, podemos ver a muchas mujeres en las federaciones deportivas y esto prueba que se han dado grandes pasos adelante. Tengo la convicción de que los cuatro días de su conferencia van a ser un gran éxito.

Quiero transmitir mis más cálidas felicitaciones a la UNESCO y la Secretaría General del Deporte. Nuestro Viceministro, el Sr. George Orfanos, es el colaborador ideal en esta empresa. Tengo la certidumbre de que estos cuatro días en Atenas -y en la Grecia que fue cuna de los juegos y del espíritu olímpicos- serán decisivos y tendrán repercusiones positivas no sólo para el deporte en sí, sino también para todos los aficionados a éste del mundo entero. Una vez más les doy la bienvenida y les deseo que sus discusiones y decisiones sean fructíferas.

Muchas gracias.

ANEXO VI

**DISCURSO DEL SR. KOICHIRO MATSUURA
DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
(UNESCO)**

**LEÍDO EN SU NOMBRE POR LA SRA. FRANÇOISE RIVIERE,
DIRECTORA DEL GABINETE – SUBDIRECTORA GENERAL DE LA UNESCO,**

EN LA CEREMONIA DE APERTURA DE MINEPS IV

Señora Ministro de Cultura,
Señor Viceministro de Cultura encargado del deporte,
Señora Vicesecretaria General del Consejo de Europa,
Señoras y Señores Ministros,
Excelencias,
Señoras y señores:

Es para mí un privilegio poder darles la bienvenida a esta Cuarta Conferencia de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte.

Constituye, asimismo, un honor para mí declarar abierta esta conferencia y lo hago con tanto más agrado cuanto que ésta se celebra en Atenas, ciudad emblemática de la cultura y el deporte. Deseo felicitar una vez más a las autoridades de Grecia por el éxito de los múltiples e importantes eventos organizados en este país en el transcurso de 2004. Al decir esto, tengo presente obviamente los excepcionales Juegos Olímpicos del pasado verano, a los cuales tuve el privilegio de poder asistir. Me impresionó mucho la organización magistral de estos juegos y deseo felicitar también al Comité Olímpico Internacional por este evento realmente espectacular. Los Juegos Paralímpicos del otoño fueron otro gran éxito, y por eso quiero hacer extensiva mi felicitación al Sr. Phil Craven, Presidente del Comité Internacional Paralímpico.

Tengo también presentes las Olimpiadas Culturales que Grecia organizó concomitantemente con los juegos, situando así la cultura, las artes y las letras en el centro mismo del olimpismo y haciendo que los antiguos juegos de la época clásica volviesen a cobrar plena actualidad. Al saludar el paso de la llama olímpica a su paso por París, en la sede de la UNESCO, mi deseo fue aprehender algo del espíritu ateniense y rendir homenaje a los valores universales del diálogo y la democracia, a los que el nombre de esta ciudad está indisolublemente asociado.

Querría también aprovechar la oportunidad para expresar a las autoridades griegas mi honda gratitud por la hospitalidad ofrecida y las generosas facilidades que han otorgado para la organización de esta conferencia.

Excelencias, señoras y señores,

Somos muchos hoy los que concedemos una gran importancia a un encuentro como éste. En efecto, esta conferencia responde a las preocupaciones de la comunidad internacional, que está decidida a proseguir e intensificar sus esfuerzos para otorgar a la educación física y el deporte un puesto importante en los sistemas educativos y, en general, en la vida de las sociedades.

La práctica del deporte es para todos un derecho y un deber, tal como se dice en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte. Esta idea sería puramente utópica si la educación

no comprendiese –desde la más tierna infancia– una incitación a la práctica deportiva, tanto en el plano corporal como en el de los valores y actitudes.

Por eso, tal y como tuve ocasión de recordar en la Mesa redonda de ministros y principales responsables de la educación física y el deporte celebrada en enero de 2003 en la sede de la UNESCO, nuestra Organización ha hecho de la educación para todos y de la noción de la “educación de calidad” dos de sus prioridades en el ámbito de la educación, por no decir las prioridades por excelencia. En efecto, los resultados cuantitativos no significan gran cosa si la educación impartida no posee la calidad necesaria para formar de manera global y armónica a las personas. La educación física es, a todas luces, un componente esencial de una educación de calidad.

En este contexto, las perspectivas sobre las que deseo atraer la atención de todos ustedes son las siguientes: la necesidad de renovar la concepción de la educación física, generalizándola como preparación para la actividad deportiva a lo largo de toda la vida; la mejora de la formación de los docentes y entrenadores; la adaptación de los programas; la multiplicación de los equipamientos; y el incremento de los recursos.

Como es esencial situar esta problemática en el contexto de la reforma de los sistemas educativos, les corresponde a ustedes apreciar en qué medida la situación actual de la educación física y el deporte corresponde a los objetivos asignados a los sistemas educativos y por qué medios es posible acercarse más al cumplimiento de esos objetivos, tanto en el plano nacional como en el internacional.

En suma, los dos elementos que pueden imprimir una continuidad y una coherencia a los debates de esta conferencia son dos, a mi parecer: la responsabilidad de la educación con respecto al deporte; y el papel fundamental de la educación física y el deporte en la educación en general.

Estas cuestiones son esenciales y guardan relación con el restablecimiento de los vínculos entre el aprendizaje y la vida activa, la enseñanza teórica y la enseñanza práctica, las aspiraciones individuales y la integración social, y la cultura general y la formación.

La Comisión II examinará con más detalle las estrategias y las medidas que se han de adoptar para reforzar la educación física y el deporte dentro de los sistemas educativos. Este tema no es nuevo y se ha debatido ampliamente en las conferencias anteriores a ésta. Espero que esta reunión pueda imprimir un nuevo dinamismo a las energías y crear un nuevo impulso común.

A este respecto, quiero ser claro. No creo que le corresponda a la UNESCO aplicar de por sí y de forma directa un programa de acción que, ante todo y sobre todo, es de la competencia y responsabilidad de los países. Lo que la UNESCO sí puede y debe hacer -y seguirá haciendo- es actuar como catalizador de la cooperación internacional y promover lo que se suele conocer con el nombre de “mejores prácticas”, es decir aquellas prácticas que consiguen éxitos. La UNESCO tiene que aportar una contribución importante definiendo los objetivos del desarrollo de la educación física y el deporte en los sistemas educativos, velando por la promoción de la idea del “deporte para todos”, difundiendo información científica y técnica relacionada con la educación física y el deporte, y protegiendo los valores éticos inherentes a éste. Nuestra Organización puede prestar servicios útiles a sus Estados Miembros y a la comunidad educativa y deportiva en general, desempeñando las funciones de intermediario imparcial y de plataforma de diálogo e intercambios.

El tercer tema de MINEPS IV -el deporte y la mujer- reviste un interés especial para la UNESCO, porque conducirá al examen de todas las discriminaciones y desigualdades que se dan en perjuicio de las jóvenes y las mujeres, tanto en la educación física como en el deporte.

Esas desigualdades y discriminaciones son, obviamente, un reflejo de las estructuras injustas existentes en el plano social y cultural. De ahí que la lucha contra las desigualdades en el deporte basadas en la discriminación por el sexo sea una tarea fundamental, que redundará en beneficio no sólo del deporte mismo, sino de la sociedad en su conjunto. Esto supone también que si el deporte ambiciona ser un instrumento eficaz del cambio social, deba ante todo y sobre todo “mirar la viga en su propio ojo”.

Estoy convencido de que el deporte es un ámbito de excepción para mostrar a las sociedades, y especialmente a los jóvenes, el derrotero que se ha de seguir, proponiendo modelos de conducta, prácticas idóneas y normas incontestables por lo que respecta al tratamiento y el lugar que se debe otorgar a las jóvenes y las mujeres. Todos nosotros, colectivamente, debemos recurrir al conjunto de mecanismos y recursos disponibles para corregir los desequilibrios y discriminaciones que subsisten de manera muy concreta. Hay algunos que proponen adoptar un planteamiento normativo al respecto, y por eso precisamente nos hemos referido a esta cuestión. No obstante, creo que hoy en día contamos con muchos medios disponibles para actuar de inmediato, sin más aplazamientos. Por eso, espero con mucho interés los resultados de la discusión de la Comisión II, aun a sabiendas de que es en la Comisión I donde van a debatirse las cuestiones más actuales y urgentes relacionadas con la función normativa de la UNESCO. Me estoy refiriendo, naturalmente, a la Convención internacional contra el dopaje en el deporte.

Excelencias,
Señoras y señores,

Tal como señalé en la Mesa redonda ministerial de enero de 2003, el dopaje es una plaga que empaña la imagen del deporte y va en contra de la idea de que éste revela lo mejor de lo que cada uno de nosotros lleva dentro de sí. El dopaje es una práctica fundamentalmente antideportiva y el enemigo de los valores que el deporte representa.

Como todos ustedes saben, los ministros que participaron en esa Mesa redonda invitaron a la UNESCO a que, en cooperación con las Naciones Unidas, los organismos competentes de éstas y el Consejo de Europa y en estrecha colaboración con el Comité Olímpico Internacional (COI), la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y otras entidades deportivas pertinentes, coordinase la elaboración y la eventual adopción de un instrumento internacional de alcance universal, a ser posible antes de los Juegos Olímpicos de Invierno de Turín (Italia), cuya celebración está prevista para 2006.

Teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la Mesa redonda ministerial y de la 166ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, la Conferencia General de la Organización decidió en su 32ª reunión, celebrada en octubre de 2003, que la cuestión del dopaje en el deporte debía ser reglamentada por una convención internacional de alcance universal. Antes de que la Conferencia General adoptase esta decisión, yo había convocado la reunión de un grupo consultivo de expertos a finales de junio de 2003 para que me asesorase sobre el procedimiento de elaboración de un instrumento internacional de este tipo. Después de la Conferencia General, y con vistas a avanzar rápidamente para presentarle un proyecto de convención en su 33ª reunión prevista para octubre de 2005, se organizaron varias reuniones de un grupo intergubernamental de expertos (categoría II), habiéndose celebrado la más reciente de ellas en mayo de 2004. De conformidad con las normas que rigen la preparación de las convenciones internacionales de la UNESCO, en julio de 2004 se distribuyeron a todos los gobiernos y entidades deportivas pertinentes un informe preliminar y un anteproyecto de convención, fijando para mediados de noviembre de 2004 el plazo límite para el envío de observaciones. Se han remitido a todos ustedes varios documentos relativos a este proceso de consultas.

Quiero expresar mi gran satisfacción por el hecho de que la UNESCO haya podido beneficiarse de la cooperación de la AMA en la elaboración del proyecto de convención y me congratulo de que su Presidente, el Sr. Richard Pound, esté presente aquí en Atenas. También deseo congratularme por nuestra colaboración con el Consejo de Europa y aprovecho la ocasión para transmitir un cálido saludo a su Vicesecretaria General, la Sra. Maud de Boer-Buquicchio.

Los participantes en la Comisión I tendrán la oportunidad de examinar una serie de cuestiones relativas al proyecto de convención. Habida cuenta de que la reunión final del grupo de expertos encargado de redactar la convención se reunirá del 10 al 15 de enero de 2005 en París, los ministros y altos funcionarios tienen ahora la oportunidad de examinar algunas cuestiones pendientes.

A este respecto, desearía que tuviesen presente una precisión importante. La responsabilidad de la elaboración detallada –artículo por artículo– del texto del anteproyecto de convención es de la incumbencia del grupo intergubernamental de expertos que va a reunirse el próximo mes de enero. Lo que nosotros esperamos de esta Conferencia de Atenas es un debate centrado en las cuestiones políticas, que tenga por objeto lograr el consenso más amplio posible sobre una serie de temas importantes sobre los que subsisten algunas divergencias. En otras palabras, MINEPS IV debería permitir a los dirigentes políticos examinar el alcance de un acuerdo sobre varios asuntos que quedan por resolver. Espero que, al examinar esos asuntos en una reunión política de alto nivel, podamos hacer avanzar nuestra reflexión colectiva para ayudar a los expertos que van a reunirse en enero, aportándoles orientaciones y consejos esenciales. Cuanto más amplio sea el consenso en esas orientaciones, tanto más fácil será la elaboración del proyecto de convención.

Permítanme ahora abordar una cuestión que debe zanjarse: la financiación de la convención. Espero que las observaciones que voy a formular a continuación les sean útiles a este respecto. Tengo el firme propósito de incluir en el Programa y Presupuesto Ordinario de la UNESCO disposiciones financieras con vistas a asignar los fondos básicos necesarios para la administración de la convención, una vez que ésta entre en vigor. La UNESCO se encarga de una serie de convenciones importantes y sus secretarías no se financian con contribuciones voluntarias, sino con cargo al presupuesto básico de la Organización. Estoy plenamente convencido de que esa convención debe recibir un apoyo análogo al dispensado a las demás convenciones de que se encarga la UNESCO y, por consiguiente, pediré que se adopten las disposiciones adecuadas para ello. Los costos básicos necesarios para el funcionamiento de la secretaría de la convención deben garantizarse.

Otra cuestión muy diferente es la falta de fondos con que tropieza la UNESCO para financiar el proceso de preparación del proyecto de convención. Los órganos rectores de la Organización no han previsto asignar fondos para sufragar los costos correspondientes y por eso hemos tenido que recurrir a una ayuda extrapresupuestaria para financiar los trabajos realizados hasta la fecha. Estamos sumamente agradecidos a los países que nos han prestado su apoyo, pero he de decir francamente que nos hallamos ahora en una situación sin salida y que se necesita urgentemente más ayuda para que el proceso de preparación de la convención llegue a su término.

Permítanme ahora hacer referencia a otro asunto: la relación entre la convención antidopaje y otros instrumentos internacionales. Este asunto entraña una serie de cuestiones conceptuales, jurídicas y constitucionales que deben tratarse para llegar a un mayor esclarecimiento y posibilitar un acuerdo con espíritu de buena voluntad y ánimo constructivo. Hay que aprovechar la ocasión que nos ofrece esta Conferencia de Atenas para examinar cómo se puede promover la compatibilidad entre los distintos instrumentos internacionales existentes en este ámbito. Repito una vez más que nuestra tarea aquí no consiste en elaborar un proyecto detallado. Los debates deben situarse a nivel de los principios y conceptos, a fin de llegar a un consenso que pueda orientar los trabajos del grupo de redacción el próximo mes.

Con respecto a la cuestión de la cláusula relativa a los Estados federales y las restricciones territoriales, he de decir que se trata de un asunto de carácter político. Por lo tanto, no es de por sí una cuestión que tenga que ver con la redacción del proyecto, sino con temas políticos que exigen la atención de los encargados de la adopción de decisiones de índole política. Tengo la certidumbre de que comprenderán que no hago alusión a este tema con el ánimo de provocar debates o polémicas, sino movido por el deseo de invitarles a adoptar un enfoque que proporcione orientaciones claras y constructivas al grupo de redacción. Es a ustedes, los responsables políticos, a quienes incumbe resolver estas cuestiones basándose en un consenso que esperamos sea lo más amplio posible. La experiencia adquirida con otras convenciones e instrumentos internacionales podrá resultar útil a este respecto.

En lo que respecta al alcance de la convención, esto es si debe aplicarse exclusivamente a los atletas y al personal auxiliar de éstos, o debe abarcar a un conjunto más amplio de personas de los medios deportivos, los debates deberían orientarse una vez más a suministrar orientaciones claras a los expertos. Permítanme señalar, no obstante, que la UNESCO estima más sensato extender el ámbito de aplicación, teniendo en cuenta que el deporte no atañe exclusivamente a las personas consideradas atletas, sino a todos y cada uno de nosotros. Además, la cuestión del dopaje es tan vasta como el ámbito del propio deporte.

Esto exige, obviamente, la difusión de información y mensajes contra el dopaje y, a este respecto, la UNESCO estima que la convención tendrá que reforzarse en el campo de la educación en general y de los principios en materia de formación. Tenemos previsto, como es lógico, llevar a cabo en el futuro una actividad importante en este sentido, no sólo en lo que se refiere a las instituciones y procesos educativos de índole formal, sino también por lo que respecta a la realización de campañas de sensibilización de carácter formal y no formal, sobre todo entre los jóvenes. Esperamos los resultados de sus debates sobre este particular, y más concretamente sobre los aspectos de la convención relacionados con la educación y la sensibilización, así como sobre el papel de la UNESCO al respecto.

Excelencias,
Señoras y señores,

Como todos ustedes saben, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha proclamado 2005 Año Internacional del Deporte y la Educación Física. Este Año internacional representa una ocasión excelente para que todos los que intervienen en el deporte y la educación física hagan cuanto esté a su alcance para promover su celebración.

Permítanme que rinda un cálido homenaje al Sr. Adolf Ogi, Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el deporte como instrumento para promover el desarrollo y la paz, por toda la labor realizada para conseguir la proclamación de este Año y por el entusiasmo y energía que sin duda alguna pondrá en las actividades que van a realizarse en 2005. Permítanme, asimismo, felicitar a los miembros del Grupo de trabajo interinstitucional sobre el deporte al servicio de la paz y el desarrollo por su excelente trabajo.

El Año internacional es el año de todos ustedes y a lo largo de él podrán poner la educación física y el deporte en un primer plano, especialmente en cada país, ya que la mayoría de las actividades se realizarán a nivel nacional. El Año constituye, por lo tanto, una excelente ocasión para promover el deporte, así como sus valores y su importancia. Todos tenemos que esforzarnos por que el Año internacional coseche éxitos resonantes.

Uno de los temas esenciales del Año internacional será el de la importancia del juego limpio en el deporte. A este respecto, he de decir que me congratulo por la presencia en MINEPS IV del

Dr. Jenö Kamuti, Presidente del Comité internacional para promover la deportividad. En la recepción prevista para mañana, se hará entrega de los premios otorgados por este Comité a sus galardonados y se rendirá también homenaje a las personas y entidades a las que se ha atribuido la Distinción oficial de la UNESCO para recompensar los servicios eminentes prestados a la educación física y el deporte.

Sólo me queda desearles que los debates y resultados de MINEPS IV estén a la altura de sus expectativas. Me complace en grado sumo declarar abierta la Cuarta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte.

ANEXO VII

LISTA DE DOCUMENTOS

I. Documentos de trabajo

- ⇒ Orden del día provisional (ED-04/MINEPS IV/1 Prov.)
- ⇒ Orden del día anotado (ED-04/MINEPS IV/2)
- ⇒ Documento de trabajo: (ED-04/MINEPS IV/3)
- ⇒ Reglamento provisional (ED-04/MINEPS IV/4*)

II. Documentos de información

- ⇒ Informaciones generales (ED-04/MINEPS IV/INF.1)
- ⇒ Lista provisional de participantes (ED-04/MINEPS IV/INF.2 Prov.)
- ⇒ Calendario provisional de los trabajos (ED-04/MINEPS IV/INF.3)
- ⇒ Lista de documentos (ED-04/MINEPS IV/INF.4)

Documentos para las Comisiones

Comisión I

- ⇒ Convención Internacional contra el Dopaje en los Deportes. Puntos pendientes (ED-04/MINEPS IV/Com I)
- ⇒ Tendencias procedentes de los comentarios recibidos de los Estados Miembros sobre el Informe preliminar del Director General relativo a la preparación del anteproyecto preliminar de Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y al anteproyecto de Convención (ED-04/MINEPS IV/Com I Add.)

Comisión II

- ⇒ Proposición de un plan de acción estratégico para el fortalecimiento de la educación física y deportiva (ED-04/MINEPS IV/Com II)

*

Referencia anterior ED-04/MINEPS IV/3 Prov.

ANEXO VIII

LISTA DE PARTICIPANTES

Afghanistan

Mr Ahmad Farhad KHESLAT

Algeria

Mr Ahmed BENYAMINA
Ambassadeur de l'Algérie

Andorra

Mr Emili PUIG ARIET
Responsible for the Anti-Doping Programme
C/Prat de la Creu 61-64
Andorra La Vella
Principality of Andorra
Tel: 376 74 3300
E-mail: epuig.gov@andorra.ad

Angola

H. E. Dr José Marcos BARRICA
Minister of Youth and Sport

Mr Leão CHIMIM
Adviser at the Ministry

Ms Palmira BARBOSA
Technical Adviser in Sport

Argentina

Embajador Raúl RICARDOS
Embajada Argentina en Grecia

Dr. Carlos D'ANGELO
Secretaria de Deportes de la Nación

Consejero Laura BERNAL
Embajada Argentina en Grecia

Sr Enrique GALARZA
Embajada Argentina en Grecia

Australia

Mr Colin LYONS
Acting Chief General Manager
Arts and Sport Division
Department of Communications, Information Technology
and the Arts (DCITA)
Level 2, 38 Sydney Avenue
Forrest ACT 2601
Tel: 61 2 6271 1764
Fax: 61 2 6271 1500
E-mail: Sharyn.king@dcita.gov.au

Austria

Mr Karlheinz DEMEL
President
Doping Control Commission
Federal Chancellery
Prinz Eugenstr. 12
1040 Vienna
Austria
Tel: 43 1 505 80 35
Fax: 43 1 505 63 91

Dr. Sepp REDL
Chief of Section for Sport
Federal Ministry of Education, Science and Culture
1010 Vienna,
Minoritenplatz 5
Austria
Tel: 43 1 53120 2570
Fax: 43 1 53120 81 2570
E-mail: sepp.redl@bmbwk.gv.at

Bahrain

H. E. SHAIKH FAWAZ BIN MOHAMMED AL-KHALIFA
President
General Organization for Youth and Sports

Dr. Duane Conrad MILNE
Advisor for Sports Affairs
General Organization for Youth and Sports

Bangladesh

Mr Md. Fazlur RAHMAN
Honorable State Minister for Youth and Sports
Government of the People's Republic of Bangladesh

Mr Jahangir SAADAT
Ambassador
Permanent Delegate of Bangladesh to UNESCO

Mr Qazi Abdul ALIM
Laureate of UNESCO Award for Physical Education and Sport

Barbados

Mr. Erskine KING
Director of Sports
National Sports Council
Head of Delegation

Ms Mona ALLEYNE
Assistant Director of Sport
National Sport Council

Dr Adrian LORDE
Chairman
National Anti-Doping Commission
Blenheim
Two Mile Hill
Saint Michael
Barbados
Tel: 246 424 8236
Fax: 246 425 3323
E-mail: doclorde@caribsurf.com

Ms June CADDLE
Member
National Anti-Doping Commission

Belgium

M. René HAMAITE
Directeur de cabinet adjoint
Cabinet du Ministre de la fonction publique et des sports
Place Surllet de Chokier, 15-17
1000 Bruxelles
Belgique
Tel: 32 2 221 88 11
Fax: 32 2 221 88 86
E-mail: rene.hamaite@cfwb.be

Benin

M. Aditi Valentin HOUDE
Ministre de la jeunesse, sports et loisirs

M. Bio TIGRI
Conseiller technique aux sports

Bhutan

Mr Pema THINLEY
Secretary
Ministry of Education
1-7 Wogmin Lam
Namgaychholing
Thimphu
Bhutan
Tel: 975 2 322912
Fax: 975 2 325069
E-mail: unesco@druknet.bt

Bosnia and Herzegovina

Mr Esmā HADZAGIC
Assistant to the Minister for Education, Science, Culture and Sport

Mr Zlatko HORVAT
Secretary of the Ministry of Civil Affairs of Bosnia and Herzegovina
Ministry of Civil Affairs
Sarajevo
Trg Bosne 1 Hercegovine br, 1
Tel: 387 33 221 073/444 537
Fax: 387 33 221 074/663 718

Bulgaria

M. Vassil IVANOV
Ministre de la jeunesse et du sport
Sofia 1040
75 Vasil Levski Blvd
E-mail: vivanov@youthdep.bg
Tel: 359 293 00 575

M. Venelin PRAMATAROV
Chef de Cabinet du Ministre
Ministère de la jeunesse et des sports

Mme Mila ANDREEVA
Directeur
Direction « Intégration européenne et coopération internationale »
Ministère de la jeunesse et des sports
75 Vasil Levski Blvd
E-mail: mila@mms.government.bg
Tel: 359 293 00 575
Fax: 359 29 88 4032

Mme Veselina IVANOVA
UNESCO National Commission
Ministry of Foreign Affairs

Cambodia

Mr LAK Sam Ath
Direction générale de la jeunesse et des sports
152 Boulevard Norodom, Phnom Penh,
Cambodia
Tel: 855 12 89 5909
Fax: 855 23 213 540
E-mail: 012895909@mobitel.com.kh

Cameroon

Dr Mathias MPABE
Secrétaire général p.i.
Directeur de l'éducation physique et sportive
Ministère de la jeunesse et des sports
Tel/Fax : 237 223 3071, 237 764 2778

M. Jean-Claude EKOBENA
Sous-Directeur de l'éducation physique et sportive
Ministère de l'éducation

Dr François Claude DIKOUME
Expert
Ministère de la jeunesse et des sports
Tel: 237 991 8307
Fax: 237 223 3071
E-mail: dikoume_2000@yahoo.fr

Canada

M. Yvon CHARBONNEAU
Ambassadeur
Délégation permanente du Canada auprès de l'UNESCO

Mr Jean-Pierre BLAIS
Assistant Deputy Minister
Canadian Heritage
et
Président de la Réunion intergouvernementale des experts pour la préparation
de la Convention internationale contre le dopage dans le sport
Room 307, 25 Eddy Street
Ottawa ON KIA 0M5
Canada
Tel: 819 997 3009
Fax: 819 997 0132
E-mail: jean-pierre_blais@pch.gc.ca

Mme Sheila MOLLOY
Responsable des programmes internationaux
Conseil des ministres de l'éducation

Mme Sue NEILL
Directeur
Sport international
Direction générale des affaires internationales
Patrimoine canadien

M. Jean-Pierre BASTIEN
Sous-Ministre adjoint responsable du sport et du loisir
Ministère des affaires municipales, du sport et du loisir de la province de Québec

Mme Jacqueline CARON
Directrice adjointe
Direction du droit criminel, de la sécurité et des traités
Affaires étrangères Canada

M. Jean-Luc CHOUINARD
Conseiller spécial UNESCO
Affaires étrangères Canada

M. Pierre LEMIEUX
Conseiller UNESCO
Affaires étrangères Canada

Chile

Ms Elisa Araya CORTEZ
Coordinadora Nacional de Deporte Escolar
Ministerio de Educacion
Av. Libertador Bernardo O « Higgins » N° 1315 Of 74
Santiago
Chile
Tel: 56 02 3904461
E-mail: anamaria.Ramirez@mineduc.cl

China

Mr Yu ZAQING
Vice Sports Minister
General Administration of Sport of China (GASC)
Executive Board Member of International Olympic Committee
2, Tiyyuguan Road
Beijing 100763
China
Tel: 86 10 671 20624
Fax: 86 10 671 15858

Mr Shi KANGCHENG
Director General
Science and Education Department (GASC)

Mr Song LUZENG
Deputy Director General
External Affairs Department in charge of external affairs (GASC)

Ms Zhou JING
Deputy Director
International Relations Division
External Affairs Department (GASC)
Tel: 861087182419
Fax: 86 10 67115858
E-mail: zhoujing_coc@sina.com

Colombia

Mr Diego TORRES VILLEGAS
Direction Adviser and Chief of the International Affairs Office
Colombian Institute of Sports (COLDEPORTES)

Comoros

Mr Mohamed IBOUROI
Inspector General
Commissariat of Youth and Sports
B.P. 1315
Moroni
Union des Comores
Tel : 269 33 01 17
Fax: 269 73 22 22
E-mail: ibouroi_mohamed@hotmail.com

Mr Youssouf ALIAMANI
Director of Physical Education and Sports

Mr Roukia IDAROUCI
Chief of Service
School and University Sports

Democratic Republic of the Congo

S. E. Omer EGWAKE YA'NGEMBE
Ministre de la jeunesse et des sports

M. Aimé Victor LUYITUKU KITOMBA
Conseiller chargé des sports d'Élite

M. André MABITA-a-KITOMBA
Directeur-Chef de services des activités physiques et sportives

M. Philémon FATAKI LIOKO
Chef de Bureau
Membre de la Commission nationale de l'UNESCO
chargé des activités physiques et sportives

M. Martin MODIOKE EBELEKE
Secrétaire particulier du Ministre

Croatia

Mr Zeljko KLARIĆ
Head of Department for Professional Sports
Trg Hrvatskih Velikana 6
CRO - 10000 Zagreb
Tel: 385 1 4813 545
Fax: 385 1 4813 546
E-mail: zeljko.klaric@mzos.hr

Mr Sasa CERAJ
Junior Adviser
Directorate for Sport
Ministry of Science, Education and Sports
Trg Hrvatskih Velikana 6
CRO - 10000 Zagreb
Tel: 385 1 4813 532
Fax: 385 1 4813 546
E-mail: sasa.ceraj@mzos.hr

Mr Ivan FATTORINI, MD
Director of Children's Hospital Zagreb
Klaiceva 16
CRO - 10000 Zagreb
Tel: 385 1 4826 666
Fax: 385 1 4826 053
E-mail: cped@kdb.hr

Cuba

Mr Alberto JUANTORENA
Vice Presidente del INDER
Miembro del COI

Mr Arnaldo RIVERO FUXA
Director de Docencia del INDER
Representante de Cuba en el CIGEPS

Mr José LLANUSA GOBEL
Asesor del Presidente del INDER

Cyprus

Mr Titos CHRISTOFIDES
President
Cyprus Sport Organization
Makario Athletic Centre Av.
P.O. Box 24804
1304 Nicosia
Cyprus
Tel: 357 22 897210
Fax: 357 22 357720
E-mail: koasport@cytanet.com.cy

Mr Costas PAPACOSTAS
Director General
Cyprus Sport Organization
Tel: 357 22 897 231
Fax: 357 22 357720
E-mail: papacostas.koa@cytanet.com.cy

Mr Nicos MEGALEMOS
Physical Education Counsellor
Ministry of Education and Culture
Tel:357 22 800 826
Fax: 357 22 800 862
Ministry of Education and Culture
1434 Nicosia
Cyprus

Czech Republic

Ms Jana BULENOVA
Ambassador of the Czech Republic to Greece

Mr Karel KOMAREK
Secretary General, Czech Commission for UNESCO

Mr Jan PREROVSKY
Senior desk officer
Ministry of Education, Youth and Sports

Ms Alena OBRUSNIKOVA
Embassy of the Czech Republic in Athens

Denmark

Mr Brian MIKKELSEN
Minister of Culture

Mr Steen KYED
Head of Department

Mr Hans Kristian KRISTENSEN
Personal Assistant to the Minister

Mr Peter NAVNTOFT
Head of Section

Ecuador

Coronel Luis TAPIA
Secretario Nacional del Deporte, Educacion Fisica y Recreacion

Egypt

Mr Emad Mostafa el BANANI
The General Director
Ministry of Youth

Finland

Mr Harri SYVASALMI
Director
Ministry of Education
Tel: 358 9 1607 7272
Fax: 358 9 1607 6987
E-mail: harri.syvasalmi@minedu.fi

Ms Mirja VIRTALA
Senior Adviser
Ministry of Education

Ms Minna POLVINEN
Senior Advisor
Ministry of Education
Tel: 358 9 1607 6992
Fax: 358 9 1607 6989
E-mail: minna.polvinen@minedu.fi

Mr Juha VIERTOLA
Secretary General
The Finnish Antidoping Agency FINADA
Radiokatu 20
FI-00240 Helsinki
Finland
Tel: 358 9 3481 2023
Fax: 358 9 148 5195
E-mail: juha.viertola@antidoping.fi

France

M. Jean-François LAMOUR
Ministre de la jeunesse, des sports et de la vie associative

M. Valéry GENNIGES
Conseiller du Ministre pour les affaires européennes et internationales

Mme Sophie CHAILLET
Chef du Bureau de la protection des sportifs et du public

M. Andrzej ROGULSKI
Chef du Bureau des relations internationales et des grands événements sportifs

M. Gilles GABRIELI
Officier de sécurité

Gabon

M. Alfred MABIKA MOUYAMA
Ministre de la jeunesse et des sports chargé des loisirs
Ministère de la jeunesse et des sports chargé des loisirs
Tel: 241 44 47 49
Fax: 241 44 47 39

Mme Rachel POATHY
Conseiller du Ministre en charge du dossier du dopage

M. Alex MIHINDOU
Aide de camp du Ministre

Germany

Ms Ute VOGT
Parliamentary Secretary of State
Federal Ministry of the Interior
Head of German Delegation

Mr Peter GLASS
International Sports Director
Federal Ministry of the Interior

Ms Anne RAVE
Governmental Adviser
Federal Ministry of the Interior

Mr Matthias SCHMIDT
Personal Adviser to Ms VOGT
Federal Ministry of the Interior

Greece

Mr George ORFANOS
Deputy Minister of Culture

Mr Konstantinos KOUKODIMOS
General Secretary of Sport

Doping - Commission I

Ms. D. Koutsouki

M. Parissis
M. Lakoumentas
M. Mavrotas
M. Sakellaridis
M. Travlos
Ms. Farroy
Ms. Varamenti

Ms. Loukanidi
M. Koukeas
Ms. Spartali
M. Rodinos

Physical Education and Sport - Commission II

M. G. KOPIDAKIS

M. Rabotas
M. Vasiliadis
M. Mountakis
M. Gourdouvelis
M. Nikolopoulos
M. Grigoriadis
Ms. Bourneli
Ms. Papadopoulou

Sport and women - Commission III

Ms K. NEDELKOS

Ms. Iliopoulou
Ms. Nikolakopoulou
M. Koutlianos
Ms. Konsoula

Guatemala

Mr Gerardo AGUIRRE
Director General for Physical Education and Sport
Ministry of Education
Tel: 502 2476 4898
citalan@hotmail.com (E-mail address Dep. Director, Ms Irma Citalán)

Guinea

M. Mamadi CAMARA
Conseiller chargé des sports
Ministère de la jeunesse, des sports et de la culture

M. Aboubacar Molota CAMARA
Directeur national de l'éducation physique et des sports
B.P. 262
Conakry
Tel: 41 52 24
Fax: 41 19 26
E-mail: molotacamara2002@yahoo.fr

Guinea-Bissau

Mr Marciano da SILVA BARBEIRO
Minister of Education

Mr Victor CASSAMA
Director-General of Sports

Mr Paulo Fonseca MENDES
Director of the Escola Nacional da Educação Física e Desportos

Haiti

M. Paul BERNE
Secrétaire d'État
Secrétariat d'État à la jeunesse, aux sports et à l'éducation civique

M. Daniel PIERRE-CHARLES
Directeur exécutif
17, rue Garoute, Pacot
Port-au-Prince
E-mail : dapicha@hotmail.com
Tel: 509 245 30 47
Fax: 509 245 59 01

M. Frantz MAXI
Cadre de la Direction des activités physiques et de sports
Secrétariat d'État à la jeunesse, aux sports et à l'éducation civique

Hungary

Mme Krisztina GONTER
Senior Adviser for International Relations

India

Mr S. KRISHNAN
Joint Secretary
Ministry of Youth Affairs and Sports

Dr. R.N. DEY
Professor
Lakshmbai National Institute of Physical Education
Gwalior (under Ministry of Youth Affairs and Sports)

Indonesia

Prof. Dr. Toho Cholik MUTOHIR

Mr Harjo YUNIARTO

Iran (Islamic Republic of)

Mr Mohsen MEHR-ALIZADEH
Vice President of the Islamic Republic of Iran and
Head of Physical Education Organization

Dr Mehrzad HAMIDI
Deputy
Physical Education Organization

Dr Babak SHADGAN
Adviser to the Vice President

Mr Seyed Amir HOSSEINI
Adviser to the Vice President

Mr Amir GOODARZI
Physical Education Organization

Ireland

Ms Helen NUGENT
Department of Arts, Sport and Tourism

Ms CAROL O'REILLY
Department of Arts, Sport and Tourism

Israel

Mr Ofer SHIMONI
Vice-Superintendent for Physical Education and Sport
Hashlosa St N°2
Yad Eliyahu
Tel Aviv
Israel
Tel: 972 3 6896136/2
Fax: 972 3 6896135/759
E-mail: ofersh@education.gov.il

Italy

Ms Concetta PULEJO
Ministero Istruzione, Università e Ricerca
Direzione Generale Per Lo Studente
Via Ippolito Nievo, 35
00053 Rome
Tel: 06 58495830
E-mail: dgstudente.isp.pulejo@istruzione.it

Mr Fabio PIGOZZI
Member of Junte Nationale du CONI

Mr Marco ARPINO
Member of Junte Nationale du CONI

Prof Giuseppe CIBELLI
Delegate for the Community of the Mediterranean Universities
University of Foggia
E-mail: g.cibelli@unifg.it

Japan

Mr Shinnosuke OYAMA
Deputy Director-General
Sport and Youth Bureau
Ministry of Education, Culture Sports, Science and Technology

Ms Akiko USHIJIMA
Deputy Director
Competitive Sports Division
Sport and Youth Bureau
Ministry of Education, Culture Sports, Science and Technology

Mr Yusaku MORIOKA
Senior Specialist for Anti-Doping Support
Competitive Sports Division
Sport and Youth Bureau
Ministry of Education, Culture Sports, Science and Technology

Ms Mariko KOBAYASHI
First Secretary
Permanent Delegation of Japan to UNESCO

Mr Ichiro KONO
Director
Japanese Olympic Committee

Ms Etsuko OGASAWARA
Co-chairperson
International Working Group on Women and Sport

Ms Nana OYAMAPA
Interpreter

Ms Atsuko MATSUMOTU
Interpreter

Kenya

Mr Shem OMINDE
Department of Sports
Ministry of Gender, Sports, Culture
and Social Services
Moi International Sports Centre
Kasarani
P.O. Box 27613
Nairobi
Tel: 254 2 862171/860338
Fax: 254 2 862695

Kyrgyzstan

Mr Okmotbek ALMAKUCHUKOV
Minister of Tourism, Sport and Youth
Head of State Agency for Sport
and his interpreter

Latvia

Mr Guna SPRINOVSKA
Parliamentary Secretary
Ministry of Education and Science of Latvia

Mr Einars FOGELIS
Head of Sports Administration
Sports Administration of Ministry of Education
and Science of Latvia

Lithuania

Mr Algirdas RASLANAS
Deputy Director-General
Department of Physical Education and Sports

Ms Kornelija TIESNESYTE
Chief Officer (Legal Affairs)
Department of Physical Education and Sports

Madagascar

M. Ernest RATSIMBAZAFY
Secrétaire général
Ministère de la jeunesse et des sports

M. Faneva RANDRIANANDRAINA
Secrétaire général du Ministère de l'éducation nationale et
de la recherche scientifique

Malaysia

Miss Datuk Azalina binti OTHMAN SAID
Minister of Youth and Sport

Mali

M. Mohamed OULD SALECK
Directeur national des sports et de l'éducation physique
BP 91
Bamako
E-mail: saleckould@yahoo.fr
Tel/Fax: 223 222 1707

Mauritius

Hon. Ravi Raj YERRIGADOO
Minister of Youth and Sports

Mr A. VEERASAMY
Permanent Secretary
Ministry of Youth and Sports
Port Louis
Mauritius
Tel: 230 201-1243
Fax: 230 211-2986
E-mail: aveerasamy@mail.gov.mu

Mexico

Mr Armando Fernando Escudero CHAVEZ
Tercer Secretario encargado de las Secciones Economica y Comercial

Monaco

Mlle Sylvie BERTRAND
Direction de l'éducation nationale, de la jeunesse et
des sports de la Principauté de Monaco

Pr. Stéphane BERMON
Comité monégasque antidopage
Département de l'intérieur

Namibia

Mr John MUTORWA
Honorable Minister of Basic Education, Sport and Culture

Mr Ben NAOBEB
Namibia Sport Commission
C/o Independence Ave. & Luther Street
Private Bag 13186
Windhoek
Tel: + 264 61 293 3369/257 833
Fax: + 264 61 224 277
E-mail: mmeyer@mec.gov.na

Nepal

Mr Bimalendra NIDHI
Minister for Education and Sports

Mr Niranjan Man Singh BASNYAT
Charge d'affaires a.i.
Ambassade royale du Népal
45bis, rue des Acacias
75017 Paris
Tel: 33 1 46 22 48 67
Fax: 33 1 42 27 08 65

Netherlands

Mr Jos G.H. DRAIJER
Minister's Diplomatic Counsellor
Embassy of the Netherlands
Permanent Representation to UNESCO
7 rue Eblé
75007 Paris
E-mail: jos.draijer@minbuza.nl

Mr Peter de KLERK
Senior Policy Advisor of the Sports Department
Ministry of Health, Welfare and Sport
Tel: 31 70 3406372
Fax: 31 70 340 7756
E-mail: pc.d.klerk@minvws.nl

Ms Dille KAMPS
Policy Advisory Sport
Ministry of Education, Culture and Science
Tel: 31 70 4122097
E-mail: D.P.Kamps@MinOCW.nl

New Zealand

Mr Paul MARRIOTT-LLOYD
Chief Policy Advisor
Sport and Recreation New Zealand

Mr Nicholas HILL
Chief Executive
Sport and Recreation New Zealand
Tel: (04) 498 2950
Mobile: 021 793 305
E-mail: Paul.MarriottLloyd@sparc.org.nz

Niger

M. Dan Tonka AROUNA
Directeur national de l'éducation physique et sportive

Norway

Mr Paul GLOMSAKER
Director-General
Ministry of Culture and Church Affairs

Ms Oyrind SJURSEN
Adviser
Ministry of Culture and Church Affairs
PO Box 8030 Dep
NO-0030 Oslo
Norway
Tel: 47 22 24 90 90
Fax: 47 22 24 95 52

Poland

Mr Adam GIERSZ
Undersecretary
Ministry of National Education and Sport

Ms Ewa SUSKA
Deputy Director
Department for International Cooperation
Ministry of National Education and Sport

Mr Ryszard GRUCZA
Director of the Institute of Sport

Ms Joanna ZUKOWSKA-EASTON
Foreign Affairs Officer
Department on International Cooperation

Mr Boguslaw GALAZKA
Director of Special Olympics

Mr Jacek FOKS

Portugal

Mr Alexandre MESTRE
Secretary of State for Sports

Qatar

Mr Mohamed OBEDAN
Chief of Inspection in Sport Education
Ministry of Education

Dr Aneesa Ali AL HATMI
Assistant Chief of Physical Education Instructors

Republic of Korea

Ms Young-Shim DHO
Ambassador of Cultural Cooperation of Republic of Korea
Chairperson
Korea Culture and Tourism Policy Institute
Ministry of Culture and Tourism
8F, 10 Da-dong, Jung-gu
Seoul
Korea 100-108
Tel: 82 2 318 5005
Fax: 82 2 318 6005
E-mail: visitkoreayear@lycos.co.kr

Dr. Yong-Seung KIM
Senior Researcher
Korea Sport Science Institute

Romania

Mr Constantin DIACONU
President
National Sports Agency

Mr Christian Alexandru BUTARIU
Adviser to the President
National Sports Agency
Str. Vasile Conta nr 16
Bucarest S.2
Tel: 40 21 212 32 07 / 307 64 71
Fax: 40 21 211 79 24

Mr Comel DANAILA
Counselor

Russian Federation

Mr Vyacheslav FETISOV
Head of the Federal Agency for Physical Culture and Sport

Mr Dimitry TUGARIN
Press-attache
Adviser to Head of the Federal Agency for Physical Culture and Sport

Sao Tome and Principe

Mr Joao Manuel Da Costa Alegre Afonso
President du Comité olympique de Sao Tomé-et-Principe
Coordonnateur du Cabinet d'éducation physique et sport scolaire
du Ministère de l'éducation et de la culture

Saudi Arabia

Mr Saud AL-ABDULAZIZ
Assistant Deputy President for Sports Affairs

Dr Saleh Al-KOUNBAS
General Secretary
Saudi Federation for Medical Sport
Chief
Saudi Committee for Antidoping

Mr Mohammed S. AL GARNAS
Director-General
Sports Leaders Institute
Member of Physical Education Federation
General Presidency of Youth Welfare

Seychelles

Mr Patrick NANTY
Ministry of Government, Sports and Culture
BP 731 Victoria
Republic of Seychelles
Tel: 248 22 54 77
Fax: 248 22 49 69
E-mail: mlgsps@seychelles.net

Slovakia

Mr Stansilav KOSORIN
Ministry of Education of the Slovak Republic
Director-General
Section of State Care on Sport
Stromova 1,
813 30 Bratislava
E-mail: kosorin@education.gov.sk

Mr Zdengo KMETEK
Ministry of Education of the Slovak Republic
State Adviser on Sport
Section of State Care on Sport
E-mail: kmetekz@education.gov.sk

Slovenia

Ms Zofia KLEMEN-KREK
Secretary-General
National Commission for UNESCO

Mr VEROVICK

Mr Marko RAJSTER

South Africa

Mr Enver SURTY
Deputy Minister of Education
Private Bag x603
Pretoria 0001
Republic of South Africa
Tel: 27 12 326 0126
Fax: 27 12 323 5989

Mr Themba KOJANA
Acting Director
School Enrichment Programmes
Department of Education

Ms Christel DE BEER
Private Secretary to Mr Enver Surty
Deputy Minister of Education
Tel: 27 12 312 5555/27 21 465 5513
Fax: 27 12 323 5618/27 21 465 2943
E-mail: debeer.c@doe.gov.za

Spain

H.E. Mr Jaime LISSAVETZKY
Secretario de Estado para el Deporte

Mr Rafael BLANCO
Director General de Deportes

Ms Cecilia RODRIGUEZ
Subdirectora General de Deporte y Salud
Consejo Superior de Deportes
E-mail: cecilia.rodriguez@csd.mec.es

Mr Jose Luis AGUADO
Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico

Sudan

Mr Hasswan Osman Hassan RIZIG
Minister of Youth and Sports

Sweden

Mr Bosse RINGHOLM
Deputy Prime Minister
Head of Delegation
Prime Minister's Office

Mr Tomas JOHANSSON
Sport Director
Ministry of Justice

Ms Asa JAKOBSSON
Political Advisor
Prime Minister's Office

Ms Eva ROSENGREN
Press Secretary
Prime Minister's Office

Ms Kristina OLINDER
Chairperson
Swedish Anti-Doping Commission

Switzerland

M. Urs SCHEIDEGGER
Section ONU-Développement
Domaine politique de développement et coopération multilatérale
Département fédéral des affaires étrangères
Berne

Thailand

H.E. Mr Krik-krai JIRAPAET
Vice Minister of Tourism and Sports

H.E. Mr Chatchawed CHARTSUWAN
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary
The Royal Thai Embassy, Athens

Associate Professor Supitr SAMAHITO
Woman and Sports Commission
Olympic Committee of Thailand

Dr. Charuaypon TORRANIN
Deputy Permanent Secretary
Ministry of Education

Mr Chaturaporn NANAKORN
Vice Governor
Sports Authority of Thailand

Ms Jiraparn TILAPAT
First Secretary
The Royal Thai Embassy, Athens

Ms Wiparat THARATEERAPAB
Secretary to the Delegation
Senior International Relations Official
Ministry of Tourism and Sports

The Former Yugoslav Republic of Macedonia

Mr Menan MEMETI
Vice-Head
Department for Basic Education and Sport
Ministry of Education and Science
Skopje

Mr Nikola KOLEVSKI
Head of sector sport
Agency of youth and sport
Government of the Republic of Macedonia
« Frenklin Ruzvelt » n.34, 1000 Skopje
Republic of Macedonia
Tel: 389 2 3231 791
Fax: 389 2 3117 693
E-mail: n.kolevski@ams.gov.mk

Tonga

Honorable Mr Paula S. BLOOMFIELD
Interim Minister of Education
Interim Minister Responsible for Youth, Sports and Culture
P.O. Box 61
Nuku'alofa
Tonga
Tel: 676 23511
Fax: 676 23596
E-mail: moe@kalianet.to

Trinidad and Tobago

Ms Cecilia SMITH
Deputy Permanent Secretary
Ministry of Sport and Youth Affairs
12 Abercromby Street
Port-of-Spain
Tel: 868 627 6875

Ms Alydith BRAVO
Curriculum Officer
Physical Education/Sport
Ministry of Education
E-mail: aldythbravo@hotmail.com

Ms Caroline Forde
Curriculum Officer
Physical Education/Sport
Ministry of Education
Tel: 868 636 1057/1070

Tunisia

M. Abdallah KAABI
Ministre de la jeunesse, du sport et de l'éducation physique
Président de la délégation

M. Mohamed BACHROUCH
Ambassadeur de Tunisie à Athènes

Mme Zakia BARTAGI
Directrice
Centre national de médecine et des sciences du sport

Mme Meriam MIZOUNI
Responsable du sport féminin
Comité national olympique tunisien

M. Slah BOUDHINA
Chargé de la presse et de la communication
Ministère de la jeunesse, du sport et de l'éducation physique

M. Abdelmalak SELLAMI
Conseiller auprès de Monsieur le Ministre de l'éducation et de la formation

M. Abdelmajid FERCHICHI
Conseiller à l'Ambassade de Tunisie à Athènes

Ukraine

Mr Mykola KOSTENKO
Minister for Physical Culture and Sport
Chairman of the Committee

Mr Vladimir GUSAKOV
Deputy Director
International Relations Department

United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland

Mr Ian BROADBRIDGE
Department of Physical Education Skills and School Sport Team

Mr Stephen HODGSON
Head of Elite Sports Policy

United States of America/

Mr Scott BURNS
Deputy Director
Office of National Drug Control Policy

Ms Avril D. HAINES
Office of Treaty Affairs
United States Department of State

Mr Michael GOTTLEIB
Adviser
Office of National Drug Control Policy

Mr Brian BLAKE
Adviser
Office of National Drug Control Policy

Venezuela

Prof. Eduardo Alvarez CAMACHO
Vice Minister of Sports
President of the National Institute of Sports of Venezuela

Zambia

Mrs George CHULUMANDA
Deputy Minister of Sport, Youth and Child Development
Ministry of Sport, Youth and Child Development

Mr Machacha SHEPANDE
Senior Sports Officer responsible for Physical Education and Sport
Ministry of Sport, Youth and Child Development

Associate Members

Aruba

Mr Jessy BEUKENBOOM
Director of the Government Sport Department

Macao, China

Mr Alex Iao Lek VONG
Acting President
Macao Sport Development Board
Av Dr Rodrigo Rodrigues,
S/N, Forum de Macau
Bloco 1, 4 Andar
Macao
China
Tel: 853 510 425
Fax: 853 343 708
E-mail: sport@macau.ctm.net

Mr Luis Miguel BRAGA
Legal Advisor
Macao Sport Development Board

Ms Christine Lin Kio LAM
Macao Sport Development Board

Mr Weng Kun PUN
Macao Sport Development Board

Mr Chi Young SIN
Macao Elderly Sports Association

United Nations

M. Michael Kleiner

Assistant personnel du Conseiller du Secrétaire des Nations Unies
pour le sport au service du développement de la paix

Head of Office

Office for the International Year of sport and Physical Education
IYSPE 2005

Mr Asnake-Kibret WONDWOSEN

Programme Officer

NGOs/Civil Society Organizations

United Nations Environment Programme (UNEP)

Observers

Confédération africaine de football (CAF)

M. Fekrou KIDANE

Conseiller

Conference of Ministers of Youth and Sport in French-speaking Countries (CONFESJES)

M. Bazoin BAKO

Directeur des programmes EPS/SPORT

Secretariat général

26 rue Huart

BP 3314, Dakar

Sénégal

Tel: (221) 849 56 42, 823 83 49, 823 47 93

Fax: (221) 823 79 44

Telex: 51204 CONFMSJ SG Dakar

E-mail: secretariat.general@confejes.org

bazoin.bako@confejes.org

Council of Europe

Mrs Maud DE BOER-BUQUICCHIO

Deputy Secretary General

Ms Irena GUIDIKOVA

Secretary General's Private Office

Mr George WALKER

Head of the Sport Department

Mr Stanislas FROSSARD

Administrator in the Sport Department

Prof. Dr. MULLER
Chair
Monitoring Group on the Anti-Doping Convention

Delegation of the Holy See to UNESCO

Rev. Mgr. Astolfo ASTOLFI
Head of Delegation

Rev. P. Paul BUHAGIAR, s.j.
Member of Delegation

International Committee for Fair Play

M. Jëno KAMUTI
Président
Comité international pour le fair-play
Dózsa György ut 1-3
1143 BUDAPEST
Hongrie

International Council of Sport Science and Physical Education (ICSSPE)

Professeur Dr Gudrun DOLL-TEPPER
Présidente

Professeur Dr Margaret TALBOT
Vice-Présidente

M. Christophe MAILLIET
Directeur exécutif

Professeur Dr Richard BAILEY
Directeur de recherche pour le projet SPINED

Professeur Dr Joseph MAGUIRE
Représentant la International Sociology of Sport Association
Coordonnateur régional pour l'Europe de l'Ouest

Professeur Dr Michael Mc NAMEE
Représentant la International Society for the Philosophy of Sport
Spécialiste des questions d'éthique sportive, notamment dans le domaine du dopage

Professeur Dr Lateef O. AMUSA
Président de l'Association africaine des sciences du sport
Coordinateur régional Afrique

Professeur Dr Manoel TUBINO
Président FIEP

Dr Glenn ROSWAL
Special Olympics International
AAHPERD
Jacksonville State University
Jacksonville
Alabama USA 36265
Tel: 1 256 782 5518
Fax: 1 256 782 5546
E-mail: groswal@jsu.edu

International Paralympic Committee

Mr Phil CRAVEN
President
International Paralympic Committee
Adenauerallee 212-214
53113 Bonn, Germany
Tel: 49 228 20 97-130
Fax: 49 228 2097-209

International Sport and Culture Association (ISCA)

Mr Mogens KIRKEBY
Tietgensgade 65
1704 Copenhagen
Denmark
Tel: 45 33 29 80 26
Fax: 45 33 29 80 28
E-mail: mk@isca-web.org

World Anti-Doping Agency (WADA)

Mr Richard W. POUND
President

Mr David HOWMAN
Director General

Ms Anne JANSEN
Senior Manager
Government Liaison

Mr Jean Louis GOUJU
Professeur
Chef du Département STAPS
Université Paris XII

Mr Tatsuo OKADA
Executive Director
Global Sports Alliance

Professeur Michel RIEU
Conseil scientifique
Conseil de prévention et de lutte contre le dopage
et
Fédération internationale de médecine du sport/
Société française de médecine du sport

M François DELMOTTE
Assistant
Conseil de prévention et de lutte contre le dopage

Prof. Wojciech LIPONSKI
Adam Mickiewicz University
Poland

Dr. Krzysztof SAWALA
Atena Publishing House
Poland

ANEXO IX

**SECRETARÍA DE LA CONFERENCIA
(UNESCO)**

Director-General

Representative of the Director-General

Ms Françoise RIVIERE
Assistant Director-General
Office of the Director-General

Supported by

Mr Mark RICHMOND
Senior Executive Officer
Office of the Director-General

Ms Krista PIKKAT
Assistant Executive Officer
Office of the Director-General

Mr Andrei CHEVELEV
Liaison Officer
Division of Relations with Member States

1. Plenaries and Commissions

Representative of the Director-General

Ms Françoise RIVIERE, ADG/ODG
Ms Aïcha BAH DIALLO, ADG/ED a.i.
Mr Wataru IWAMOTO, D/ED/STV

Secretary-General of the Conference

Mr Hamid OUSSEDIK, ED/STV/PES

Supported by

Mr Marcellin DALLY, ED/STV/PES
Mr Kevin THOMPSON, ED/STV/PES
Mr Boyan RADOYKOV, CI/INF/IAP
Mr Yves Sagou, ED/STV/PES

Secretary

Ms Janet BOULMER, ED/STV/PES
Ms Ana MOREL, ED/STV/PES

Assistants to the General Rapporteur

Mr Hamid OUSSEDIK, ED/STV/PES

Mr Boyan RADOYKOV, CI/INF/IAPClosing Address

Mr Mark RICHMOND, Office of the Director-General

Mr Kevin THOMPSON, ED/STV/PES

Responsible for the Secretariat

Ms Janet BOULMER, ED/STV/PES

2. Commissions

Commission I

Draft international convention against doping in sport

Representative of the Director-General

Ms Francoise RIVIERE, ADG/ODG

Secretariat Commission I

Mr Kevin THOMPSON, ED/STV/PES

Secretary

Ms Ana MOREL, ED/STV/PES

Commission II

Strategy for the development of physical education and sport in education systems

Representative of the Director-General

Mr Wataru IWAMOTO, D/ED/STV

Secretariat Commission II

Mr Marcellin DALLY, ED/STV/PES

Secretary

Ms Cecilia COQ, ED/PEQ/ASP

Commission III

Women and sport

Representative of the Director-General

Ms Aïcha BAH DIALLO, ADG/ED a.i.

Secretariat Commission III

Ms Lene BUCHERT, ED/BAS/PE

Secretary

Ms Elena IASYREVA, CI/INF/IAP

3. List of Participants and collaborators

Ms Janet BOULMER, ED/STV/PES

Ms Ana MOREL, ED/STV/PES

Ms Corinne DIANE, ED/STV/PES

4. Services working in close collaboration with the National Committee

4.1 Administration

Mr Hamid OUSSEDIK, ED/STV/PES

4.2 Interpretation

Interpreters from Paris

Ms Chantal BRET
Mr Jésus GETAN BORNIN
Ms Annick LABARERE
Ms Maria Soledad TELLIER-BARRABES
Ms Francisca TRUEL DE BARRON
Mr Marc VISCOVI
Mr Nicholas GREGORY
Ms Geneviève LEIBRICH
Ms Naia SADABA-HERRERO
Mr Nicolas SIMON
Ms Maria SMITH
Ms Leda ZUCKERMAN
Ms Amaya MORAN
Ms Anne-Christine PARR
Ms Ann Isabel FREEMAN

Interpreters from Athens

Ms Françoise BRON-HADZINICOLAOU
Mr Luis FERRAZ DEVINE
Ms Eva ZISSIMIDES

4.3 Translation

English Translation Unit:

Translators: Ms Helen CONNOR
Ms Paula KACHER
Operator: Ms Mary-Angeline OYOG

French Translation Unit:

Translators: Ms Hélène TRONEL
Mr Bernard MARCHADIER
Operator: Ms Michèle MADOU

Spanish Translation Unit:

Translators: Mr Oscar BARAHONA
Mr Miguel Sales FIGUEROA
Operator: Ms Dinorah Delgado d'IMPERIO

4.4 Documents Control

Mr Mario TESTONI, ADM/CLD/P

4.5 Management of Conference Rooms
Mr Mokhtar ABIDI, ADM/CLD/C

4.6 Media Relations
Ms Jasmina SOPOVA, BPI/EDT

4.7 UNESCO TV Team
Mr Vladislav OUDATCHINE
Mr Claudio BRUNO MONTEIRO
Mr Emmanuel RUDOWSKI
Ms Niamh BURKE

5. Final Report

Prepared by Mr Marcellin Dally

Supervision, Mr Wataru Iwamoto